



JUEVES 17 DE MAYO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 92
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ CALLE-JON RAMIRO LUIS JAVIER s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 13398/2014), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 22/05/18, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arrenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: Nuda Prop. 1/3 Der. y Acc. MATRICULA: 316.916/1 Local Comerc. y Depto. 1 dorm. en calle Juan B. Justo 280 Esq. Estados Unidos, Villa Carlos Paz, Cba. Sup. Cub. Propia: 186,28dms. Desocupado.- Base: \$ 100.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dra. Esley, Ana María. Edic. La Voz. Dr. Gerardo Machado, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacruce-sustastas.com.ar

2 días - N° 153633 - \$ 683,20 - 18/05/2018 - BOE

Edicto: Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI c/ MORO Antonio Manuel y otro. Ejecutivo. Expediente 2615944" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. 01-862, con domicilio en calle Sarmiento 199 Lbye; rematará el día 22 de Mayo del cte. a las 11 hs. en la sede del Juzgado sito en Avda. Independencia 55 de esta ciudad de Laboulaye; derechos y acciones correspondientes a Antonio Manuel MORO y Susana Lidia VILLA, equivalentes a la 1/2 partes del inmueble cada uno; del inmueble que se describe como FRAC DE TERRENO baldío parte de los lotes A y B, de la Mza N° 16, de Villa Rossi, ped. San Martín. DPTO. PTE ROQUE SAENZ PEÑA, de la pcia. de Cba. Se denomina LOTE N° 12 y mide: 12,50 mts. de E. a O., por 30 mts. de N. a S. Superficie de 375 mts² MATRICULA N° 1203261. Baldío, cercado al frente y los costados por tejido perimetral en mal estado, en la parte S, el cerco es de material (tapial). Hay edificación precaria de chapa (galpón) abandonado. Con servicios de alumbrado público y agua potable y calles de acceso pavimentadas. Base \$ 971.00. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobar-

se la subasta con más 1% nominal mensual de transcurrir más de 30 días de la fecha de remate. Deberá el adquirente, cumplimentar con el pago del 4 % sobre el precio de subasta. (art. 24 ley 9505). Si cualquiera de dichos montos superaren la suma de \$ 30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por A.R. N° 89 Serie B del 27/09/2011. Postura mínima \$ 2.500. Compra en comisión en los términos del Art. 586 del CPCC. Consta en autos que el inmueble registra deuda en DGR (Cuenta 220319424873) por la suma de \$5.923,89. Informes: Al Martillero en calle Sarmiento 199. Lbye. De 10 a 12 y 17 a 19 hs. - Tel. 03385-420728- Laboulaye. Fdo. Jorge David TORRES Juez 1° Instancia. GIACOSSA, Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 153542 - \$ 3283,68 - 22/05/2018 - BOE

Edicto: Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI c/ BERTUZZI de ARIAUDO Angela y otros. Ejecutivo. Expte. 2615873" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. 01-862, con domicilio en calle Sarmiento 199 Lbye; rematará el día 22 de Mayo del cte. a las 11,30 hs. en la sede del Juzgado sito en Avda. Independencia 55 de esta ciudad de Laboulaye; derechos y acciones correspondientes a Angela Bertuzzi de Ariaudo equivalentes a la 6/12 partes del inmueble, Angel Julio Ariaudo, Ilda Luisa Ariaudo de Erasi, Irma Elena Ariaudo de Echicaguala, Osvaldo Jose Ariaudo, Blanca Leonor Ariaudo de Chiera y Rolando Natalio Ariaudo, equivalentes a la 1/12 partes del inmueble cada uno; del inmueble que se describe como FRAC. DE TERRENO desig. como parte de la qta letra J de Villa Rossi, ubic. en la Colonia Regina Elena, Ped. San Martín, Dpto Unión, Prov. de Cba que mide: 50 mts. de N de S por 90 mts de E. a O. MATRICULA N° 1118521. Baldío, ubic. en la esquina de calle Sarmiento y Circunvalación Este, de la localidad de Villa Rossi, Pcia de Cba con cerco perimetral de 7 hilos, cuenta con alumbrado y servicio de Agua por calle Sarmiento y Circunvalación Este, posee adoquinado sobre calle Sarmiento. Base \$ 30.624. Quien resulte comprador deberá abonar

SUMARIO

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Remates | Pag. 1 |
| Concursos y Quiebras | Pag. 3 |
| Declaratorias de Herederos | Pag. 4 |
| Cancelaciones de Documentos | Pag. 12 |
| Citaciones | Pag. 12 |
| Notificaciones | Pag. 29 |
| Rebeldías | Pag. 29 |
| Sentencias | Pag. 29 |
| Usucapiones | Pag. 29 |

en el acto de la subasta el 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más 1% nominal mensual de transcurrir más de 30 días de la fecha de remate. Deberá el adquirente, cumplimentar con el pago del 4 % sobre el precio de subasta. (art. 24 ley 9505). Si cualquiera de dichos montos superaren la suma de \$ 30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por A.R. N° 89 Serie B del 27/09/2011. Postura mínima \$ 5.000. Compra en comisión en los términos del Art. 586 del CPCC. Consta en autos que el inmueble registra deuda en DGR (Cuenta 220302134413) por la suma de \$4.426,98. Informes: Al Martillero en calle Sarmiento 199. Lbye. De 10 a 12 y 17 a 19 hs. - Tel. 03385-420728- Laboulaye. Fdo. Jorge David TORRES Juez 1° Instancia. GIACOSSA, Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 153544 - \$ 3522,36 - 22/05/2018 - BOE

O.Juez 28° C.C.autos "PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ TISSERA MARIA GABRIELA Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA-EXPT. N°5896711," Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01.726.D.Quiros 651 "6 F" Remat. 17/05/2018, 10:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244 S/SUELO, Automotor marca RENAULT Clio Mio 5p, dominio NAU-905 en el estado visto. Con base \$ \$147.743,46, o por el 50% en caso de no haber oferentes con intervalo de 30min o SIN BASE, en caso de fracasar ésta también, luego de igual intervalo, dinero de cont. efectivo mejor postor, acto Sub.20% seña, mas comisión Mart.10%, mas 4% del precio ley 9505 Violencia Fliar., saldo aprobada la Sub. Post .Min.: \$1000. Compra en com. Art.586 C.P.C..Posesión una vez inscrita la transferencia. Revisar dias 15y

16 de Mayo de 15:30hs a 17hs. en calle GUA-
TIMOZIN 130. Inf. al. Mart.0351-155223302. Of.
24./04/18. Sec. Dr. IVAN ELLERMAN

3 días - N° 150121 - \$ 659,46 - 17/05/2018 - BOE

O. Juez 1° Inst. 23° Nom. Civil y Com. de esta ciudad, en autos "KAPLAN PABLO EZEQUIEL C/ TORRES RODOLFO ALBERTO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES LETRAS O PAGARES (Expte.N° 6497586)", el Martillero Altamirano, M.P. 01-756, rematará el día 17/05/2018, a las 09:00 hs. en la Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas N° 244, S.S., el siguiente vehículo: marca FORD, modelo RANGER DC 4x2 XL PLUS 3.0L D, año 2007, dominio GAQ 327, de propiedad del demandado Sr. Rodolfo Alberto Torres, en el estado visto en que se encuentra, SIN BASE, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, abonando el 20% del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley del Martillero (10%), y el 4% art. 24 de la Ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta; si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta o después de los 3 días hábiles de aprobada la misma, abonará un interés igual a la Tasa Pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual. Postura Mínima \$5000. Hágase saber que para el caso de Compra en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta nombre, tipo y N° de D.N.I. y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días de realizada, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (art. 586 C.P.C). Exhibición 10-11-14-15 y 16/05 de 15 a 18hs en Pje. Agustín Pérez N° 98. Informes al Martillero, TE: 4263350 – 155220268. Fdo. Dra. Mariana Ester Molina de Mur - Secretaria.- Of. 07 de mayo de 2018.-

3 días - N° 152754 - \$ 2019,24 - 17/05/2018 - BOE

O.J. 9° C.y C. en autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ BATALLES SERGIO DAVID – EJECUTIVO (Expte. N° 5460274)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2° D Cba., rematará el 17/05/18, 11 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad. de Cba., Automóvil DOMINIO EAI 128 con GNC, MARCA FIAT, MODELO FIORINO 1.3 MPI, Año 2003 a nom. de Sergio David Batalles. En el estado en que se encuentra. Cond.: SIN BASE; Dinero contado o Ch.Cert.; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/comisión, más 4% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo a la aprob. mediante Transf. bancaria. Compra en comisión art. 586 CPC y AR 1233/14 TSJ. Grav: según inf. Reg. Tít. art.

599 CPC.- Revisar: Días 15 y 16 de mayo en calle Ministalalo N° 1942, Barrio Alem de 15 a 18hs. – Cba.,. Por informes: (0351) 4216521. Fdo: Dra. María Soledad Sosa, Secretaria. Córdoba 11/ 05/18.

3 días - N° 152870 - \$ 1222,02 - 17/05/2018 - BOE

O/ Sr. Juez 1° Inst 27° Nom. C y C., de Cba, autos: "MANZANO JOSE c/ SCARPARI OSCAR EMILIO Y OTRO – DIVISION DE CONDOMINIO - Expte: 4583405", Mart. Leandro Andrés Borsatto M.P:01-1924 c/dom. San Jerónimo N° 3385 B° San Vicente, Rematará el 18/05/2018, 11:00hs, en Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas. 244 subsuelo inmueble inscripto en la Mat. 1065549 (11) a nombre de Francisco Scarpari (100%), ubicado en calle San Martin N° 1205 esq. Liniers B° Cofico, con pasillo, living, 4 hab., sala de estar, coc., baño, lavadero y patio, Sup: 271,57 m2., base \$704.867, dinero de contado y al mejor postor, comprador deberá abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio con más la comisión del martillero y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar (Ley 9505), saldo al aprobarse la subasta, postura o incremento mínimo \$10.000. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los treinta días de efectuada la misma o después de los tres días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, devengara un interés igual a la T.P.P del BCRA, con más 2% nom. mens., compra en comisión: denunciar en el acto de subasta nombre, DNI, y domicilio del comitente (Formulario AR Serie A, n° 1233 fecha 16.09.2014 (Pto 23), quien deberá ratificar compra dentro de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionado (art. 586 del CPCC). Estado de ocupación: Ocupado en carácter precario.- Inf. al Mart. 0351-4563306/156517170. Fdo. Dr. Flores Francisco Martín, Juez – Dra. Agrelo de Martínez, Consuelo María.- Sec. Córdoba 10/05/2018.-

3 días - N° 152950 - \$ 1398,99 - 18/05/2018 - BOE

Od. Juzgado C. y C. 42 Nom. en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS GALERÍA NORTE SEGUNDA SECCIÓN C/ ESCOBAR CLAUDIO ENRIQUE Y OTRO – EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES (EXPTE.N° 6192324), el Mart. Bailotti, M.P. 01-0009, domic. Duarte Quiros 545 - 2° Piso - Of. "J", el 23/05/2018 a las 11 horas, en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas 244, Subsuelo Rematará: con la Base de \$ 1.202.477, SALÓN COMERCIAL, ubicado en calle La Rioja N° 33 Subsuelo Galería Norte - B° Centro de esta Ciudad), Dpto. Capital, Unidad Funcional 1, Posición SS-01-00-36 (posición 36),

Sup. Cubierta propia 222,975 mts.2, porcentual: 21,6.697%. Insc. Plano al F°13268.- Dominio: a nombre de Claudio Enrique Escobar (1/2) y Claudio Daniel Abu Rmeileh (1/2) en la Matrícula N° 540230/1 (11).- Desocupado según constatación.- A fs.289/293 se incorporo contrato de locación de los locales 1, 3, 5, 6, 8, 11 y 13 con vencimiento el 13/09/2022.- Condiciones: Contado en efectivo, mejor postor, 20% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de la Ley al Martillero, mas el 4% al Fondo Prevención de la Violencia Familiar, saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimiento de aplicarse un interés del (30%) anual, postura mínima de \$12.025.- Adquirentes concurrir con documento idóneo que acredite su identidad y constituir dom. Radio 30 cuadras Trib.- Comprador en comisión deberá manifestar nombre y domicilio del comitente en el acto del remate, y deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado.- Títulos: Las que se expidan en las actuaciones.- (Art. 599 C.P.C. y C.).- Informes. T. 0351-155949710.- Of. 11 de mayo de 2018.- Fdo.: Gabriela Pucheta.- Secretaria.-

5 días - N° 153003 - \$ 2554,40 - 23/05/2018 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL- Publicar 16, 17, 18 21 y 22 de Mayo 2018. Orden Juez 5ta. Nom. Civil y C Sec. Lincon autos "MARTINEZ NELSON OSVALDO C/ GARIBOTTO CARLOS DANTE" – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- Expte: 5781608- Mart. Campana M.01-0111 c/do-m. Corro 328 PB Of. 4 remata 22/05/18 10,00Hs. Sala Rem. TSJ Arturo M Bas 244 Subs.: dpto. ubic. Santa Rosa N° 609 Edif. "CENIT II" 8vo. Piso "C" B° Centro c/ sup 50,36m2. Insc. Matrícula 280701/23 Capital (11) a nombre de Garibotto Carlos Dante. Ocup. por inquilino c/contrato. Mej.: living com. Piso parquet, baño completo, un dormt. c/placard piso parquet, cocina piso cerámico c/mesada, lav. Alacenas c/cocina y calefón, balcón interno. Base \$ 380.724 dinero cont. mejor postor, 20% seña en acto de subasta más comis. Martillero y aporte art. 24 ley 9505 (4% s/precio). saldo aprob. Sub. Postura mínima \$5.000. Compra comis. Art 586 CPC. Tit. Art 599 CPC. Deuda por expensas. Inf. Mart. 4224392/155-462777. Dra. Yessica Lincon- Sec. Of. 15 /05/18.-

5 días - N° 153474 - \$ 2670 - 22/05/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 5° en autos: AMOBLAR S.A. C/ VERNOLA ROMINA SUSANA – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE. 5761464 - Mart. Linera M.P.01-1640 domic. Pje. Agustín Pérez 98 – B°

Cofico, Rematara 17-05-18, 10,00 hs, en sala de remates de Tribunales, Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Ciudad de Cba.: Automotor, Marca CHEVROLET, Modelo CELTA 1.4 LS, Tipo sedan 3 puertas, Modelo/Año 2011, Dominio KHK644, inscripto a nombre del demandado Sra. Vernola, Romina Susana, DNI 33.184.599 en un 100 %- Condiciones: Sin Base, al mejor postor, dinero en efvo, abonando en el acto de remate el 20% del precio, más comisión ley martillero 10%, mas 4% aporte ley 9505. saldo a la aprobación por transferencia bancaria. Postura Minina: \$5.000. si no se aprobara la subasta vencidos los treinta días del remate deberá abonarse un interés igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con mas el 2% mensual. títulos art.599 CPC. posesión después de inscripción registral al comprador. Comprador en comisión procede (art.586 del CPC) y cumplimentar previamente A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 15 y 16 de mayo de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 B° Cofico. Informes: 3572-538710.- Fdo: Dra. Lincon Yessica Nadina 11 /05/18.-

3 días - N° 152926 - \$ 1945,20 - 17/05/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber en los autos "ORINTRAMA S.R.L- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 6084421)", tramitados por ante este Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Conc. y Soc. N°6 de esta ciudad, el Estudio Contable integrado por los Cres. Bailetti, Alicia María (Mat. Prof. 10.03144.9), Heredia, Cirene Edith (Mat. Prof. 10.07881.9) y Ordoñez, Martín Alejandro (Mat. Prof. 10.03403.5) aceptaron el cargo de Síndicos Suplentes, fijando domicilio en calle Larrañaga N°62, de esta Ciudad. Fdo.: Dra. Vanesa Nasif, Prosecretaria. OF.:16.05.18.

5 días - N° 153600 - \$ 1325,80 - 23/05/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "FUSTA FABIAN MIGUEL – QUIEBRA PROPIA (EXPTE. N° 6916857)", "SENTENCIA NÚMERO: CATORCE (14).- San Francisco, 26 de marzo de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. FABIAN MIGUEL FUSTA, D.N.I. N° 21.401.855, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en H. Irigoyen N° 477 de la ciudad de Sacanta, Pcia. de Córdoba, y con domicilio procesal en Av. Libertador (N) N° 960 de esta ciudad de San

Francisco, Provincia de Córdoba. (...) 5) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 6) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. (...) 11) Fijar fecha hasta la cual los acreedores puede solicitar la verificación de su créditos hasta el día 22/06/2018. 16) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dr. Tomas Pedro Chialvo- Prosecretario.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Claudio Javier Caula, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires N° 143 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).

5 días - N° 151208 - \$ 4162,40 - 17/05/2018 - BOE

"BUZZI, ALBERTO HUGO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE: 6910221" Juz. 1a. Inst. y 13 Nom. Concursos y soc. 1.Síndico: Cra. Camaño Rosa A. MAT. N° 10-03358.2, D.N.I. 10560329. Domicilio:Jujuy 1111 Cofico – TE 0351-4740212 (Lunes a jueves de 14:30 a 20:30 hs.)

5 días - N° 152911 - \$ 350 - 22/05/2018 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. –Conc. y Soc. N°8- hace saber que en autos "ACOSTA, FELIX MAURICIO LUIS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6183067) que por Sent. N° 128 del 27/04/2018 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Félix Mauricio Luis Acosta, D.N.I. N° 12.493.616 (C.U.I.T. 20-12493616-1) con domic. en calle Asunción N° 133 de la cdad de Villa Carlos Paz, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). - IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).- XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 15/06/2018. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Indivi-

dual del art. 35 L.C.Q., el día 17/08/2018. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 07/09/2018, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día de 05/10/2018. Fdo. Sergio G. Ruiz-Juez. NOTA: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Marcelo Jorge Perea ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle San Luis 695 PB Cba.-Of.15/05/2018

5 días - N° 153372 - \$ 4937,20 - 22/05/2018 - BOE

O.J. 52° CC. autos: AZCONA S.R.L. QUIEBRA PROP SIMPLE Expte N° 6424147, Mart.Kaloustian Susana Alejandra, Mat. 01-0915 dom. Arturo M Bas 258 casill 8, Cba; rematará por Sub. Electr.(https://subastas.justiciacordoba.gob.ar) del 23/05/2018 al 31/05/2018, 11 hs. en que los usuarios registrados podrán efectuar posturas. Inmueble fallida, desocup. insc. Matrícula 425.088 Capital (11) sito Juan B. Justo al 8200 intersecc. Mariano Gabbarini, Cba., lote 15, sup. 12.585,56 m2; Base \$18.000.000, post. mín: \$200.000, mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs final rte.20% del valor de compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillera 3%, y demás com. e imp a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra plazo. 3 días. Saldo a la aprobación más int. tasa pasiva 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Tram. y gastos insc. a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/22562304, CBU 0200922751000022562342. Tít. art.599CPC. Inf.Mart. 3516816010; Exhib. 21 y 22/05 de 11 a 13 hs. Allincay Barbero de Ceballos-Sec.

5 días - N° 153483 - \$ 2279,65 - 23/05/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 26° Nom. CyC. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lagorio de García en los autos caratulados "ROJAS, PAULINO DEMETRIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7073379) por Sentencia N° 99. CORDOBA, 02/05/2018 I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. PAULINO DEMETRIO ROJAS, D.N.I. N° 14.046.537, con domicilio real en calle La Voz del Interior S/N, Villa San Nicolás, Malagueño, Santa María, provincia de Córdoba y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Simón Bolívar N° 362, Tercer Piso, Departamento "B", de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Fijar como fecha hasta la

cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 29 de junio de 2018, ante el Síndico Cr. Sergio Gustavo Camuso con domicilio en calle Duarte Quirós 93, 3º “A” de esta ciudad de Córdoba. Fdo. Chiavassa, Eduardo Néstor – Juez.

5 días - N° 152664 - \$ 1348,25 - 22/05/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA -Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín - Sec N° 3, en Autos “TARANTELLI JOSEFINA, DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 6506581)-Admitase Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante JOSEFINA TARANTELLI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el “Boletín Oficial” (art. 152 del C.P.C. reformado por ley 9135).-Fdo. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TOLKACHIER, Laura Patricia PROSECRETARIA/A LETRADO.

1 día - N° 152980 - \$ 135,34 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación el lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Calviño María Teresa en los autos caratulados “CALVIÑO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 7079835”, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 10 de Mayo de 2018. Fdo. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 153109 - \$ 108,28 - 17/05/2018 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SIGNORILE JUAN DOMINGO y de VALENTINO ERNESTA NATIVIDAD, en los autos caratulados: “SIGNORILE, JUAN DOMINGO – VALENTINO, ERNESTA NATIVIDAD – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. 6994695, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.). Bell Ville, 08/05/2018. Firmado: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa B. – Juez – BOGGIO, Noelia Liliana – Prosecretaria

Letrada. ERDOZAIN, María Fernanda - Rivadavia 108 - (2679) Pascanas - ferni_2568@hotmail.com - T.E./Fax 0353-4898525.

1 día - N° 152555 - \$ 220,15 - 17/05/2018 - BOE

Villa Carlos Paz, 2/10/2017 el Sr. juez de 1ª inst 1a nom ccc flia. Sec.1 – Villac.Paz (ex sec 2) en estos autos caratulados “Nicolás, Julián Esteban - Declaratoria de Herederos” ext. 2828455. cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Nicolás, Julián Esteban, d.n.i. 8.104.880, para que en el término de treinta días siguientes al día de la ultima publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley art. 2340 del c.c. y c.n. firmado Dr. Olcese, Andrés Juez, Dra. María Fernanda Giordano de Meyer Sec..

5 días - N° 151597 - \$ 1606,60 - 23/05/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. El Juez de 1º Inst. y Única Nominación Civ. y Com. de Corral de Bustos-Ifflinger, CITA y EMPLOZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes en autos caratulados “ZÁRATE, GUILLERMO-MILICICH, MARÍA JULIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 6352785) por UN DÍA para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 234 del Cod. Civ. y Com). Corral de Bustos, 02/11/2017. Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Fernando DEL GREGO-SECRETARIO.

1 día - N° 152031 - \$ 143,26 - 17/05/2018 - BOE

El señor Juez de 1º I., 1º N., en lo C.C. y Flia., Sec.1, de Río III.- CITA Y EMPLOZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: PIÑANECE O PEÑANESE, PASCUAL LUIS O PASCUAL L., DNI. 6.577.758, y AGUIRRE, ROSARIO INES O ROSARIO INÉS, DNI. F4.109.384 en autos “PIÑANECE O PEÑANESE, PASCUAL LUIS O PASCUAL L. – AGUIRRE, ROSARIO INES O ROSARIO INÉS - Declaratoria de Herederos”, Exp. 6820010, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); LOPEZ, Alejandra María (Secret).- Río Tercero,.....de.....de 2018.-

1 día - N° 152183 - \$ 155,14 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto. Dra. Mariana Martínez de Alonso,

en autos caratulados “CEDRIANI ELVIO RAMON Expte N° 7041260” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ELVIO RAMON CEDRIANI DNI N°6.635.855 para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto 18/04/2018.-Fdo.Mariana Martínez de Alonso Juez. Carla Victoria Mana Secretaria.-

1 día - N° 152482 - \$ 137,65 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 19ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS PAZ, en autos “PAZ, JUAN CARLOS- Declaratoria de Herederos” Expte N° 6813083, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/04/2018. Fdo.:VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, Juez - BARONETTO, Sonia Beatriz, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 152497 - \$ 97,39 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 .Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA RAMOS O RAMOS GONZALEZ en autos caratulados RAMOS O RAMOS GONZALEZ, María Antonia - Testamentario – Expte: 69836020, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 03/05/2018.- Juez: Francisco Gustavo Martos, Secretario: Mario Juárez.-

1 día - N° 152609 - \$ 105,31 - 17/05/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de Primera Inst. C. C. C. Flia, Inst, Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ASUNTA BARBERINA BOLLATI, DNI 7162800, en autos caratulados “BOLLATI, MARIA ASUNTA BARBERINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Expte N° 7136526 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen la participación.- LAS VARILLAS, 26/04/2018.- Fdo: Dra. Carolina Musso-Juez–Dra. Vanesa Aimar-Prosecretario.

1 día - N° 152773 - \$ 124,78 - 17/05/2018 - BOE

Río Segundo - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. Isolina o Ysolina o Gregoria Isolina, Ferreyra; DNI N° 3.024.887 y Sr. Modesto o Modesto Teófilo, Contrera o Contreras; DNI N° 2.660.326 en los autos caratulados: "FERREYRA, ISOLINA O YSOLINA O GREGORIA ISOLINA – CONTRERA O CONTRERAS, MODESTO O MODESTO TEOFILO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Sec. 1 Expte. 6675154, por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Ruiz, Jorge Humberto; Jueza de 1ra Instancia: Dra. Susana E. Martinez Gavier.-

1 día - N° 152775 - \$ 425,32 - 17/05/2018 - BOE

Río Segundo - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. GARBOSSA, HECTOR LUIS DNI 10.916.999 en los autos caratulados: "GARBOSSA HECTOR LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Sec. 2 Expte. 7106985, por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Gutiérrez, Marcelo Antonio; Jueza de 1ra Instancia: Dra. Susana E. Martinez Gavier.-

1 día - N° 152777 - \$ 331,72 - 17/05/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil, Comercial y Flia., Secretaría n° 7, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DURÁN, MERCEDES CRISTINA para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "DURÁN, MERCEDES CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE: 7051535. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. Fdo. MONJO, Sebastián-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CALDERON, Viviana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 152790 - \$ 160,09 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C. y F de 1º inst. y 3º Nom Sec.6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien considere con derecho a la sucesión del Sr. Liberato y/o Liberto Palacio DNI 2.932.499 y

Maria Isabel Pelaez DNI 7.778.293 en los autos: "Palacios, Liberato y/o Liberto - Pelaez, Maria Isabel y/o Isabel -Declaratoria de herederos" expte. n° 6502999 para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 2 de mayo de 2018. Fdo. Dr. R. Oscar Guadagna (juez) Ana Marion Baigorria (Secretaria)

1 día - N° 152830 - \$ 112,57 - 17/05/2018 - BOE

EDICTO.- El Sr. juez de 1era .Instancia y 2da Nominación CC y C de Bell Ville, secretaria n 4, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante TEJEDA Ana María, para que en el plazo de treinta días corridos contados a partir de la primera publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art 2340 Cod Civil), en los autos "TEJEDA Ana MariaDECLARATORIA DE HEREDEROS "(EXPTE 6807840 .- Of. 18 de abril 2018Fdo. Dr. Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES Juez Dr Boggio prosecretaria Bell Ville 18.04.2018

1 día - N° 152928 - \$ 134,02 - 17/05/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "6869909- GIACOMUZZI JOSE FERNANDO y/o JOSE y MALDONADO ELBA JUDITH– DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Don José Fernando y/o José Giacomuzzi, DNI: 2.964.888 y ELBA JUDITH MALDONADO, DNI: 7.787.244, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Fernanda Bentancourt –Juez- Ana Valdez Mercado –Secretaria- Río Cuarto, de Mayo de 2018.-

1 día - N° 152931 - \$ 154,48 - 17/05/2018 - BOE

DEÁN FUNES: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Pro-Secretaria Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos caratulados: "CARRIZO, ALEJANDRO TEODOSIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6954655 – Fecha de Inicio 06/02/2018), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. ALEJANDRO TEODOSIO CARRIZO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Mercado de Nieto, Emma del Valle -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Olmos, Valeria Evangelina -PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 152934 - \$ 350,15 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas S. Civ. de Corral de Bustos, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante JUANA GUILLERMO NE O GUILLERMON y BASILIO NAZARENO FRANCIA, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FRANCIA, BASILIO NAZARENO – GUILLERMONE O GUILLERMON, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. N° 6427783, bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, 02/05/2018; Fdo. Corvalan Claudia Soledad, Prosecretaria Letrada; Gomez Claudio Daniel, Juez.

1 día - N° 152954 - \$ 156,79 - 17/05/2018 - BOE

RIO CUARTO, el Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 5º Nom., Sec. N° 10, en autos "PEREYRA JAVIER GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7009539, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JAVIER GUSTAVO PEREYRA, DNI N° 24.023.369, para que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 03/05/2018. Fdo.: Gabriela Cuesta (Secretaria)

1 día - N° 152984 - \$ 81,22 - 17/05/2018 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ADELIA MARÍA DURANDO, en los autos caratulados: "DURANDO, ADELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 7042232), para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 10-05-2018.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SOBRINO LASSO, María Isabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 152992 - \$ 120,82 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en los autos caratulados "SCALERANDI, ADRIÁN MARCELO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6496866) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Morteros, 10/05/2018. Fdo: Dra. Almada - Secretaria; Dra. Delfino - Juez.-

1 día - N° 152994 - \$ 123,13 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. C. C y F de Bell Ville; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora Alba Lidia Vicente, en los autos caratulados "VICENTE, ALBA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6860889), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- BELL VILLE, 04/05/18.- Fdo. Dr. Sergio Enrique SÁNCHEZ. JUEZ. Dra. María Pía BELTRAMI. PRO SECRETARIA.-

1 día - N° 152999 - \$ 134,35 - 17/05/2018 - BOE

CÓRDOBA. JUZG. CIV. Y COM. DE 1º INST. Y 5º NOM. "TATIAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (7067404)" "CORDOBA, 07/05/2018.Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARLOS TATIAN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial- Fdo. Lincon, Yessica Nadina -SECRETARIO.-"

1 día - N° 153062 - \$ 112,24 - 17/05/2018 - BOE

"El Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com-37Nom., de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CEJAS, Graciela - DNI 16.733.796; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CEJAS, Graciela-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N°7041306;" bajo apercibimiento de ley. FDO:BENITEZ DE BAIGORRI-JUEZ/SILBERMAN-PROSECRETARIO."

1 día - N° 153028 - \$ 89,14 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. C. C y F de Bell Ville; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

Señor Juan Miguel Pipino y señora Elzie Azucena Pascucci, en los autos caratulados "PIPIÑO, JUAN MIGUEL - PASCUCCI, ELZIE AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6891731), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- BELL VILLE, 04/05/18.- Fdo. Dr. Sergio Enrique SÁNCHEZ. JUEZ. Dra. María Pía BELTRAMI. PRO SECRETARIA.-

1 día - N° 153004 - \$ 344,72 - 17/05/2018 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TOMATIS, LUIS VALERIO D.N.I. 6.650.703 en los autos caratulados "TOMATIS, Luis Valerio - Declaratoria de Herederos" Expte. 7056962 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 03/05/2018. BETANCOURT, Fernanda (Juez), VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretaria).

1 día - N° 153009 - \$ 107,95 - 17/05/2018 - BOE

RIO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Basilio Blas BERGESIO, DNI N° 6.590.862, en los autos caratulados: "BERGESIO, Basilio Blas - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7076082), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 8 de mayo de 2018. Juez: Dra. Romina Soledad SANCHEZ TORASSA; Prosecretaria: Dra. Mariela OLIVA.

1 día - N° 153019 - \$ 170,32 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 12º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Gonzalez de Quero, Marta Soledad en los autos caratulados: "Moreno, Nestor Porfidio" - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6562449)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Moreno, Nestor Porfidio para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo percivimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Fdo.: Dr. Gonzalez

de Quero, Marta Soledad (Juez). Riveros, Cristian Rolando (Secretario). Córdoba, (19) de Diciembre de 2017.

1 día - N° 153166 - \$ 167,02 - 17/05/2018 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Cayetano Randazzo en autos caratulados: "Randazzo Cayetano - Declaratoria de Herederos. Expte. N° 6581828" para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). 19/04/2018. Fdo: Sueldo Juan Manuel, Juez; Pucheta de Tiengo Gabriela, Sec.

1 día - N° 153113 - \$ 296,36 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com y Conc., de la Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante SANTA YSABEL FERNÁNDEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FERNÁNDEZ SANTA YSABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7091548" Fdo. Dr. Estigarribia José María. Juez. María Alejandra Larghi de Vilar.- Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 11 de mayo de 2018.-

1 día - N° 153121 - \$ 127,42 - 17/05/2018 - BOE

Juzg. 1ª Inst. 3era Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec. N°6 Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante STRUMIA WILTON CESAR DNI N° 21.153.426, en los autos caratulados "STRUMIA WILTON CESAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 7032615) para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Alejandra Garay Moyano- Juez- Dra. Daniela Alejandra Battiston Prosecretaria.

1 día - N° 153167 - \$ 111,58 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst, y 2ª Nom en lo Civil, Com, Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "ROLDAN RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE N° 7050145 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante

Roldan Ramón DNI N° 10.048.689, para que en el término de (30) siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 09/05/2018. Fdo: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo- Juez- Scala Ana María-Prosecretaria.

1 día - N° 153200 - \$ 115,87 - 17/05/2018 - BOE

Declaratoria de Herederos – LESCANO MARIO RUBEN. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MARIO RUBEN LESCANO por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "LESCANO MARIO RUBEN S/ Declaratoria de Herederos" (Expte.N°7061928), JIMENEZ, MARIA INES, SECRETARIO/A LETRADA - JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 1.

1 día - N° 153218 - \$ 119,83 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Causante Ana Laura Monserrat, en autos caratulados "MONSERRAT ANA LAURA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6959579" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Cba, 08/03/2018. Fdo.: Aldo S. Novak: Juez – Gisela M. Cafure: Secretaria.-

1 día - N° 153231 - \$ 122,80 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VALERIA GOIO o GOHIO, en autos caratulados "ARROYO, LUIS MARIA - GOIO O GOHIO, VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. Judicial N° 4328584, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11 de mayo de 2018. Fdo. LUCERO, Héctor Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MORENO, Natalia Andrea - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 153234 - \$ 123,13 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Olmos

Jorge Eduardo DNI: 5.883.003 en autos caratulados "OLMOS JORGE EDUARDO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp.N° 7112334 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/05/2018. Juez de 1ra Instancia: CARRASCO, Valeria A.- PALA de MENENDEZ, Ana María- Secretari/o Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 153418 - \$ 239,64 - 17/05/2018 - BOE

EXPTE: 6662201 MUSSO, GIUSEPPE O JOSÉ - DEC. DE HERED. V.MARIA, 07/05/2018. El Juez de 1° Inst 3° Nom CC de esta ciudad cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Giuseppe o José Musso para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro B.-Juez. Valazza, Renato A.-Pro Sec Letrado.

1 día - N° 153665 - \$ 267,24 - 17/05/2018 - BOE

EN HUERE JUAN SALVADOR -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 3491982, que son de este Juzgado de 1º Inst. y Competencia Multiple de Villa Cura Bochero - Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Citese y Emplacese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN SALVADOR HUERE para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín oficial.- Fdo.: Dr. Jose Maria Estigarribia - Juez; Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena - Secretaria.-

5 días - N° 151033 - \$ 534,80 - 23/05/2018 - BOE

Carlos Paz, 24/04/2017. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Labonia Eugenio Cataldo -Declaratoria de Herederos"; expediente N° 3372426-cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de último domicilio del causante. Fdo: Juez: Dra. Rodríguez Viviana-Secretario: Boscatto Mario Gregorio.-

5 días - N° 151072 - \$ 1413,20 - 21/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Sec. N° 1 en lo Civil, Comercial y Familia, en los Autos caratulados:

"BAYARRI, EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3609105"; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Emilio BAYARRI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C.C.y C. de la Nación). Villa Dolores, 21/06/2017. Fdo.: Ligorria, Juan Carlos (JUEZ), Urizar de Agüero, Laura Raquel (Secretaria).

1 día - N° 151640 - \$ 136,66 - 17/05/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 44º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos "PILOTTI CESAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE: 6736792)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de Mayo de 2018..." Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PILOTTI CESAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)... Fdo.: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-, LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 151880 - \$ 205,63 - 17/05/2018 - BOE

VILLA MARÍA, El Juzgado de 1º Inst., 2º Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia, de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA ROSA SOSA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; en los Autos caratulados "Sosa, María Rosa - Declaratoria De Herederos (Expte. 6957784)": 19/02/2018 Fdo: Garay Moyano, María Alejandra (JUEZA); Medina, María Luján (SECRETARIA). Villa María 08 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 151881 - \$ 119,50 - 17/05/2018 - BOE

Bell Ville. En los autos caratulados BARBERO Vicente Andres - PATACHINI Evelia y/o Evelia Rosa - Declaratoria de Herederos, el Sr. Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo C.C.C. y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sanchez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vicente Andres BARBERO y Evelia y/o Evelia Rosa PATACHINI,

para que en el termino de treinta días corridos desde la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomen participacion en los autos bajo apercibimientos de ley. Dr. Sergio Enrique SANCHEZ.

1 día - N° 152170 - \$ 116,20 - 17/05/2018 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados AGUILERA JORGE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6957042), del 07/02/2018, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez 1ra instancia, SOBRINO LASSO, María Isabel, Secretario Juzgado 1ra Instancia.- La Carlota, 23/04/2018.-

1 día - N° 152174 - \$ 143,59 - 17/05/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Sexta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la fallecida “PABLA IDALINA O IDALINA PABLA PEREYRA” para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: “PEREYRA PABLA IDALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Nro. 6675048 Cuerpo 1, bajo apercibimiento de ley.- Of. 20 de Diciembre de 2017.-Sec. N° 1 Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).-

5 días - N° 152206 - \$ 779 - 18/05/2018 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. María de los A. RABANAL en autos:-DEPETRINI HAROLD RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7017326, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HAROLD RAFAEL DEPETRINI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – JUEZ – RABANAL, María de los Ángeles - SECRETARIA. Of. 03/05/2018.-

1 día - N° 152276 - \$ 115,21 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia, 1° Inst, 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos “SIEBENLIST Y/O SIEBEMLIST, JUANA ELENA - ORTEGA, HORACIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.

6591889 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUANA ELENA SIEBENLIST y/o JUANA ELENA SIEBEMLIST y HORACIO CESAR ORTEGA, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. VIVIANA RODRIGUEZ – JUEZ. – DR. MARIO GREGORIO BOSCATTO – SECRETARIO.-

5 días - N° 152444 - \$ 625,55 - 18/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE MARIO INTRA, en autos caratulados “INTRA, JOSE MARIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 6777936), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 04/05/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - N° 152465 - \$ 109,93 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DANIEL DOMINGO ROSSI, en autos caratulados “ROSSI, DANIEL DOMINGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 6821159), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 04/05/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Claudia Soledad CORVALAN –PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 152468 - \$ 114,88 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 4ta. Nominación Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos “BUSH, Felicia Juana – Declaratoria de Herederos - Exp. 7046545”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Felicia Juana Bush DNI 6.397.444, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Mayo de 2018.

1 día - N° 152514 - \$ 70 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de La boulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Luis José BEAN, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan

a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: “BEAN, Luis José s/ Declaratoria de Herederos”- Expte. 7091141.- Fdo: Jorge D. TORRES - Juez – Karina GIORDANINO: Secretaria.- Of., 07/05/2018

1 día - N° 152568 - \$ 94,42 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44° Nominación, en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARLATTI HECTOR LUIS, DNI N° 7.985.233., en los autos caratulados: “GARLATTI HECTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7060042”, para que en el término de treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MIRA, Alicia del Carmen, (Juez 1ra. instancia) – Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés (Secretaria 1ra. Juzgado instancia), Córdoba, 13 de abril de 2018.

1 día - N° 152729 - \$ 132,04 - 17/05/2018 - BOE

El juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y de Jesús María, Sec. 1, en los autos Cuitiño Hilda Berta - Declaratoria de Herederos (EXPTE 2430398, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Cuitiño Hilda Berta DNI 1.563.395, para que en el término de 20 días comparezcan a estar en derecho. Jesús María 26/07/2007.Fdo: Ignacio Torres Funes (Juez) – Miguel A. Pedano (Secretario).

5 días - N° 152810 - \$ 397,85 - 22/05/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos de RUBEN TELESFORO CARDOZO, a fin que en el término de 20 días a contar desde el ultimo día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: “FRANZE ELSA LEONOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 6128639, , a cuyo fin : publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC. Firmado: Lucero Héctor E. Juez de 1° Inst. Moreno Natalia Prosecretaria Letrada

5 días - N° 152812 - \$ 552,95 - 22/05/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 3° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan Bessone y Marta Graciela Bessone, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados “BESSONE JUAN - BESSONE MARTA GRA-

CIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.7142627), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, de Mayo del año 2018.-

1 día - N° 152823 - \$ 105,97 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 51° Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Saquilan Roger Dante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Massano Gustavo Andres: Juez - Ledesma Viviana Graciela: Secretaria . Córdoba 10/04/2018.

1 día - N° 152833 - \$ 74,95 - 17/05/2018 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst y 1ra. Nom. Civ.Com. Conc. y Flia de la ciudad de la Carlota, Provincia de Córdoba en autos "SCALARANDI RAUL PEDRO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 2783912" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Raúl Pedro SCALARANDI, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Cfrm Art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). La Carlota, 14 de Marzo de 2018. Fdo: Rubén ALBERTO MUÑOZ, JUEZ. María Isabel SOBRINO LASO, SECRETARIA.-

1 día - N° 152889 - \$ 153,49 - 17/05/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Inst. y 6ta. Nom. en lo Civ. Y Com. Dra. Martínez de Alonso Mariana, Secretaria N° 12, de esta ciudad de Río Cuarto, Córdoba, a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante don Villegas Cristian Javier, DNI N° 24.783.503, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, de Mayo del 2018.-----

3 días - N° 152904 - \$ 369,39 - 21/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 24° Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA LUISA DEMARCO en autos "DEMARCO, María Luisa- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7018262), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba.

18/04/2018. JUEZA: Gabriela Inés FARAUDO-SECRETARIO: Julio Mariano LÓPEZ.

1 día - N° 152907 - \$ 89,47 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, en autos "ANSALDO, RODOLFO JUAN-Declaratoria de Herederos- Expediente N° 7105046", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodolfo Juan Ansaldo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 09/05/2018. Fdo: Faraudo, Gabriela Inés (Juez de 1a Instancia); Derna, María Virginia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 152974 - \$ 180,22 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1a. C.C 18 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Adolfo Rigoberto Duarte o Adolfo Rigoberto Duartes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DUARTE, ADOLFO RIGOBERTO O DUARTES, ADOLFO RIGOBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6995371)" Fdo: ALTAMIRANO, Eduardo Christian: Juez;VILLADA, Alejandro José: Secretaria. 11/05/2018.

1 día - N° 152982 - \$ 115,54 - 17/05/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1ra Inst 2da. Nom Civ Com y Flia de la ciudad de Villa María. Dr. Fernando Martín Flores en autos CACERES EUSEBIO - DAGHERO ESTELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6939953) inicio 01.02.2018 , que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo Sec N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de EUSEBIO CACERES , DNI 2.904.654 y ESTELA MARGARITA DAGHERO DNI.7684.333, , para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María.... de mayo de 2018.-

1 día - N° 152986 - \$ 123,46 - 17/05/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1ra Inst 2da. Nom Civ Com y Flia de la ciudad de Villa María. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich en autos CASERES TOMAS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6939956) inicio 01.02.2018 , que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo

Sec N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO CACERES , DNI 6.564.592, , para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María.... de mayo de 2018.-

1 día - N° 152987 - \$ 103,99 - 17/05/2018 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VALENTÍN AUGUSTO PLÁCIDO DE BIASE en los autos "PETTA DE DE BIASE, ELENA - DE BIASE, VALENTIN AUGUSTO PLACIDO - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1274730 por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 09 de Mayo de 2018.- Fdo. VIGILANTI, Graciela María - Juez de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 152990 - \$ 124,45 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 30º Nom. de la cudad. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos: "CID, LUIS - LAMANCHA, INÉS ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 6882573, para que por treinta días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/04/2018. Fdo. Dr. OSSOLA, Federico A., Juez - SAPPPIA, María Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 152996 - \$ 81,55 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, en estos autos caratulados: "MUELAS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7024467), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Miguel Ángel MUELAS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto: Juez - Sobrino Lasso, María Isabel: Secretaria.-

1 día - N° 153001 - \$ 113,89 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CAVAGNERO en los autos caratulados "CAVAGNERO, JOSE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6473929" y a los que se consideren con derecho

a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Abril de 2.018. Dr. Rafael Garzón Molina-Juez. Dra. M. Alejandra Zucchi-Prosecretaria.

1 día - N° 153013 - \$ 109,60 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de REYNALDO y/o REINALDO TRUCCHIA en los autos caratulados "TRUCCHIA, REYNALDO o REINALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exppte. N° 6909524" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Abril de 2.018. Dra. Patricia V. Asrin-Juez. Dra. María Cecilia García -Prosecretaria.

1 día - N° 153015 - \$ 114,22 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELA TERESA RICCI, DNI N° 4.131.365 en autos caratulados RICCI, ANGELA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6439683 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2018. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: Garrido, Alejandra F.

1 día - N° 153037 - \$ 96,07 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MARINA ZAMORA y SIXTO ANCELMO VICTOR SALAS en autos caratulados ZAMORA, ANA MARINA – SALAS, SIXTO ANCELMO VICTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6719641 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2017. Juez: Alicia del Carmen Mira – Sec: López Peña De Roldan María Ines

1 día - N° 153038 - \$ 110,26 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTEBAN MATEO GALIZZI, DNI N° 7.174.139 en autos caratulados BASTITTA, CLOTILDE ALICIA – GALIZZI, ESTEBAN MATEO – Declaratoria de Herede-

ros – EXPTE. N° 6187992 para que dentro de los treinta días CORRIDOS al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/04/2018. Prosec: Prini de Mollecker, Marcela E. M. – Juez: Ossola Federico Alejandro.

1 día - N° 153039 - \$ 110,92 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Fam de HUINCA RENANCO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Leiza, Irma, en autos caratulados "LEIZA, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7052241, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (Hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco, 18/04/2018. Fdo. Juez: MAZUQUI, Claudio Fabián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - Prosecretaria Letrada SAAVEDRA, Celeste

1 día - N° 153040 - \$ 102,34 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Fam de HUINCA RENANCO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. Peiretti, José Luis, en autos caratulados "PEIRETTI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7006109, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (Hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco, 27/04/2018. Fdo. Juez: LESCANO, Nora Gilda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - Prosecretaria Letrada SAAVEDRA, Celeste

1 día - N° 153041 - \$ 104,32 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELENA LUISA DELLA TORRE o DELLATORRE, DNI N° 7.142.748 en autos caratulados DELLA TORRE o DELLATORRE, ELENA LUISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6672665 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/05/2018. Sec.: Serra, María L. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 153044 - \$ 105,97 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PRUCCOLI, PIA ROBERTA en autos caratulados DONDIO, HECTOR BENJAMIN – PRUCCOLI, PIA ROBERTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5300033 para que dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 08/03/2018. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 153045 - \$ 96,40 - 17/05/2018 - BOE

VILLA CARLOS PAZ – La Señora Jueza de 1º Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "ROCCA, BIBIANA – Declaratoria de Herederos (Exppte. 6813782)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. BIBIANA ROCCA, para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo. RODRIGUEZ, VIVIANA Jueza 1ra Inst. – BOSCATTO, Mario Gregorio Sec. Juz. 1ra. Instancia.

5 días - N° 153047 - \$ 676,70 - 23/05/2018 - BOE

Córdoba, 24/04/2018. Ampliando el proveído de fecha 13/04/2018 (fs. 76), cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, justifiquen su título y acepten la herencia, según el caso, bajo apercibimiento de reputar vacante la herencia de que se trata y nombrar curador conforme a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.), por dos veces conforme lo dispuesto por el art. 717 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Aldo Novak - Juez Juz. Civ. y Com. 1º Inst. 31 Nom. de Cba. Expte. JUAREZ MARIA ANGELICA – Declaratoria de Herederos - EXPTE. 6303576

2 días - N° 153048 - \$ 370,34 - 22/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILDA BASILIA RODRIGUEZ en autos caratulados RODRIGUEZ, ILDA BASILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7036404 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 18/04/2018. Juez: Francisco Gustavo Martos – Prosec: Chiamonte, Paola E.

1 día - N° 153052 - \$ 97,72 - 17/05/2018 - BOE

LABOULAYE 10/05/2018 Cítese y emplácese a herederos acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Ángel RIVAS, para

que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados Expte. N°7149754 RIVAS ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 152877 - \$ 70 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, en autos VIDELA, MARIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - ExpteN°: 6860419, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Mario Enrique Videla, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 C.C.C.N.). Jesús María, 18 de abril de 2018 - Fdo: SARTORI, Jose Antonio - JUEZ / Dra. RIVERO, María Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 153053 - \$ 136,99 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RINA DEL CARMEN BUSTOS en autos caratulados ZARATE, GERVASIO o GERVACIO - BUSTOS, RINA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6232374 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/05/2018. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. - Prosec: Zucchi, María A.

1 día - N° 153054 - \$ 104,65 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia , 3º Nom. Sec 5, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de VIETTI, ROBERTO HUGO DNI 6.645.476, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "VIETTI, ROBERTO HUGO- Declaratoria de Herederos EXPTE. N° 6982626" Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) VILCHES, Juan (Secretario). Río III, 27 de Abril 2018.

1 día - N° 153060 - \$ 90,79 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 34a.Nom.CC en autos "TORRE HILARIO MARCELO-GIORGETTI OLINDA VIRGINIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7113224" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRE HILARIO MARCELO-

GIORGETTI OLINDA VIRGINIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Valeria Alejandra CARRASCO-Juez-Ana María PALA de MENENDEZ-Secretaria

1 día - N° 153056 - \$ 163,72 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1a Instancia y 9a Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "FERNÁNDEZ TORRES, ELÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 7086493)" dispuso: "Córdoba 10/05/2018. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FERNÁNDEZ TORRES, ELÍAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme al art. 2340 del C.C.C.N. (...). Fdo. Dr. Nasif de Córdoba - Prosecretario; Dr. Falco - Juez.

1 día - N° 153058 - \$ 151,84 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 46a.Nom.CC en autos "OVIEDO EDGAR REYNALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 712143" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OVIEDO EDGAR REYNALDO, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. María Elena OLARIAGA de MASUELLI-Juez-Liliana Elizabeth LAIMES-Secretaria

1 día - N° 153061 - \$ 112,24 - 17/05/2018 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1º. Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc., de la Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: GIUSTI O GIUSTTI DE COLI O GIUSTTI O GIUSTI DE COLI, ADELAIDA O ADELAIDE y COLI, FRANCISCO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GIUSTI O GIUSTTI DE COLI O GIUSTTI O GIUSTI DE COLI, ADELAIDA O ADELAIDE y COLI, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - "EXPTE. N°

6809742"- Fdo. Dr. Estigarrribia José María. Juez. María Alejandra Larghi de Vilar.- Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 11 de mayo 2018.-

1 día - N° 153105 - \$ 192,10 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAREZ JOSE MIGUEL en autos caratulados JUAREZ JOSE MIGUEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6574168 para que dentro de los treinta días de ley, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/10/2017. Juez: LIKSENBERG, MARIANA ANDREA - JUEZ - ROMERO MARIA ALEJANDRA - SECRETARIO.

1 día - N° 153180 - \$ 97,39 - 17/05/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 16 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROMERO LAURA VIVIANA, DNI N° 14.293.567, en los Autos Caratulados: "ROMERO LAURA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6728839, para que dentro de los treinta días completos y continuos (art.2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Murillo, María Eugenia- Jueza; Bruno de Favot, Adriana - Secretaria. Córdoba, 14 de marzo de 2018.

1 día - N° 153190 - \$ 148,87 - 17/05/2018 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HUMBERTO ANDRES SARACCO, DNI N° M6.654.898 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "SARACCO, HUMBERTO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 7155615 - Dr. Jorge D. Torres - Juez - Dra. Karina S. Giordanino - Secretaria. JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Of., 11/05/2018.

1 día - N° 153219 - \$ 118,51 - 17/05/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia , 1º Nom. Sec 2, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de PEREZ, PEDRO DNI 6.566.966 y HAEDO, LUISA ROSA DNI 2.246.977, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento

de ley en los autos caratulados "PEREZ, PEDRO - HAEDO, LUISA ROSA - Declaratoria de Herederos EXPTE. N° 6850898" Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina (Juez) OLIVA, Mariela (Secretaria). Río III, 23 de Abril 2018.

1 día - N° 153063 - \$ 104,32 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 5A NOM-SEC, en autos "DALMASSO, Raul Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 7068984", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Antonio Dalmasso, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 152 del CPC. modif. Ley 9.135, Art. 2340 del CCCN). Fdo.: Ricardo Guillermo Monfarrell - Juez; Yesica Nadina Lincon - Secretaria.-

1 día - N° 153255 - \$ 105,31 - 17/05/2018 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 28° Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dr. Nicolás Maina, hace saber que en autos "CLAVAGUERA, CARLOS JULIO- CLAVAGUERA, SILVIA BEATRIZ- BANCO MACRO S.A. - CANCELACION DE PLAZO FIJO – EXP. N° 6946251", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 234. CORDOBA, 07/05/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial de los certificados de plazo fijo extraviados a nombre de Carlos Julio Clavaguera DNI n° 6.484.894 y Silvina Beatriz Clavaguera DNI n° 17.530.543, a la orden indistinta y transferibles, números 31908000010088746 emitido el 05/12/2017, por \$170.352,61; número 31908000010088758 de fecha 05/12/2017 por \$ 514.209,93 y número 31908000010088760 de fecha 05/12/2017 de \$ 177.956,18, todos con vencimiento el 04/01/2018, emitidos por el Banco Macro SA-Suc.Gral.Paz, ubicado en Av.24 de setiembre 1661. Y notificar la presente resolución a la institución bancaria, a sus efectos. 2º) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación dentro del ámbito provincial y, una vez transcurrido el plazo de treinta días de cumplida la publicación prevista, autorizar el pago de los certificados de plazo fijo a los Sres. Carlos Julio Clavaguera DNI n° 6.484.894 y Silvina Beatriz Clavaguera DNI n° 17.530.543, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición (art.1872 del CCCN). 3) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Francisco F. Ferreyra en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta

centavos(\$ 14.914,40), equivalente a veinte Jus. Protocolícese, hágase saber y dese copia Fdo.: Dr. LAFERRIERE, Guillermo César, Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 153043 - \$ 493,39 - 17/05/2018 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal Expte. N° 6801906, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "CORDOBA, 20/04/2018. Téngase por adjunta cédula sin diligenciada.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada. Téngase por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 153706 - \$ 2628,40 - 23/05/2018 - BOE

Córdoba, 14 de septiembre de 2017...atento lo dispuesto por los artículos 152 del C.P.C.C. y 22 de la ley 7.987, en los autos caratulados: FLORES, NORA DEL VALLE C/ SCARPONI, HECTOR RUBEN Y OTRO - ORDINARIO -HABERES Expte 3141897 que se tramitan en la Sala 1 del Trabajo, Sec. 1 de la ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a los sucesores del causante Ernesto Raúl Olmos para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo. RIUS, Guillermo Clemente, Secretario Letrado de Camara, GILETTA, Ricardo Agustín -VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 139003 - \$ 722,90 - 22/05/2018 - BOE

AUTO NUMERO: 568. LABOULAYE, 25/09/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FOSSANO, ANA PAULA - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 3515485) ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo compensable transferible N° 00373961 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Labou-

laye, con fecha de vencimiento el día 05/10/2017, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos con ochenta y nueve centavos (\$ 48.282,89) a nombre de Ana Paula FOSSANO, DNI N° 25.611.017... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. TORRES Jorge David-JUEZ 1ª INSTANCIA

15 días - N° 149936 - \$ 4765,20 - 21/05/2018 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1° Instancia y 5° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO, Secretaria N° 09, a cargo de la Dra. Carina C. SANGRONIZ, cita y emplaza a la Sra. Vilma Beatriz ARSAMENDIA, D.N.I. 34.030.598, para que en términos de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y evacúe el traslado de la "Propuesta Reguladores" de conformidad con el Art. 438 y 439 del CCyC, en éstos autos caratulados "ALVARENGA Eduardo Jesús – ARSAMENDIA Vilma Beatriz – Divorcio Vincular – No Contencioso (Expte. 349.9968)" a cuyo fin de deben publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fdo. Dra. Rita V. FRAIRE de BARBERO, Juez; Dra. María Viviana GONZALEZ, Pro-Secretaria Letrada

5 días - N° 150251 - \$ 950,60 - 18/05/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Nom. de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Bell Ville, en autos: "MUNICIPALIDAD DE MORRISON C/ SUCESORES DE MUÑOZ ANCELMA DIONISIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 6460703), cita y emplaza a los herederos de la señora ANCELMA DIONISIA MUÑOZ, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Beltrami María Pía – Prosecretaria. Bell Ville, 27 de febrero de 2018.-

5 días - N° 150789 - \$ 889,55 - 18/05/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, con asiento en esta ciudad de Córdoba, en autos: "SAVID ELSA FORTUNATA – SAVID TERESA DEL VALLE C/SAVID EDUARDO RAUL Y OTROS – ORDINARIO – OTROS" – EXPTE. 5944376, cita y emplaza a los herederos de Elva Rosa Savid, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar del último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco (Juez) – Dra. Ma-

ría Soledad Sosa (Secretaria).-Córdoba, 07 de mayo de 2018

5 días - N° 151926 - \$ 615,65 - 17/05/2018 - BOE

A.GRACIA 19/04/2018: La Sra.Juez de 1º Inst C.C.C.F. de 2º Nom. Sec. N° 4 A.Gracia, en los autos caratulados "VILLALOBOS BRICEÑO, EULOGIO C/ PEREYRA, FRANCISCO ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO (EXPTE N°2942789)", CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. EULOGIO VILLALOBOS BRICEÑO, RUN N° 30920171, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y de ordenar la cancelación de las medidas cautelares trabadas y el archivo de los presentes actuados si correspondiere; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese. Fdo:VIGILANTI, Graciela (Juez) -NAZAR, Ma. Emilse (Prosecretaria)

5 días - N° 152007 - \$ 892,85 - 18/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Y Com. De 1º Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados CONFORTI GINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 5075348, ha dictado la siguiente resolución: Cba. 14/02/2018 ... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Cristina del Valle Gelos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley...Publiquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC ... Fdo. LUCERO, Héctor Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 152451 - \$ 505,72 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ RINALDI ADRIANO RODOLFO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL-772092" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 08/11/2016.- Cítese y Emplácese a la parte demandada RINALDI ADRIANO RODOLFO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular de la Matrícula 1314793, Lote 7, Mza 17, Nom. Cat. 2301060504054008, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformi-

dad a lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Dr. Premoli Martin, G.I. Juez.(PAT) Dra. N. Gonzalez Secretaria.

1 día - N° 152488 - \$ 281,53 - 17/05/2018 - BOE

RÍO CUARTO:el SR. JUEZ DE 1º INS Y 4º NOM CIV Y COM, OF. ÚNICA DE EJ. FISCAL, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA C/ SUCES. DE CASAS ISIDRO MARIA – EJ. FISCAL" Expte. 630217, ha dictado la siguiente resolución: " ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Casas Isidro Maria en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfmr. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ...", Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau - Juez. -

5 días - N° 148249 - \$ 853,25 - 18/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo CCCyF, de la ciudad de Bell Ville, Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaría n°: 3, Dra. Ana Laura Nieva, en los autos: "BAGNOLI MARIA SOFÍA (en nombre y representación de su hija menor) – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte 3592061): "BELL VILLE, 28/12/2017. Por readecuada la demanda. Admítase. Imprímase trámite de juicio abreviado (arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación; y art. 508 del Cód. Procesal). Cítese y emplácese al Sr. Daniel Franco Mansilla para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público Fiscal y Pupilar. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; y requiérase informe a los registros pertinentes acerca de medidas precautorias a nombre de la interesada, de conformidad a lo prescripto por el art. 70 del CCCN. Téngase presente la prueba ofrecida, y el pedido de entrevista personal con la adolescente para su oportunidad. A la medida cautelar solicitada a fs. 71: Con el fin de garantizar la tutela judicial efectiva, y el interés superior de la menor; líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, para que proceda a renovar el documento de identidad de Valentina Bagnoli manteniéndose en el mismo el apellido que consta en el otorgado originariamente, de manera "provisoria;" y hasta tanto medie resolución de este Tribunal acerca del/o los apellidos definitivos que debe-

rán hacerse constar. Notifíquese, siendo a cargo de la parte interesada la notificación respectiva

3 días - N° 152502 - \$ 1478,19 - 21/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ VIDELA RODRIGO ARIEL- presentación múltiple - abreviados. Expte N°: 5859194 cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al SR. VIDELA RODRIGO ARIEL a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente decreto, junto con el proveído inicial. Cba, 04/03/2015. Prosec.: Vinti, Angela María. OTRO DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de mayo de 2014. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al embargo peticionado, previamente ratifique la fianza ofrecida y se proveerá. A lo demás, como se pide. Prosec. Bustos, Carlos Isidro

5 días - N° 152541 - \$ 1963,70 - 21/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Lilianna Elizabeth Laimés, hace saber que en autos "GARRIGA MARIO ALBERTO RAMON C/ GONZALO MENA FERNANDO Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRANSITO – EXP. N° 6825367"; se ha resuelto en atención a no ser conocido el domicilio del Sr. MENA Fernando Gonzalo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., citar y emplazar al mismo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, Juez. Dra. Laimés, Lilianna Elizabeth, Sec. Córdoba, 04 de mayo de 2018

5 días - N° 152814 - \$ 889,55 - 22/05/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. de Río Cuarto, Of. de Ejecuciones Particulares, a cargo de la Dra. Érica Gambloch, en

autos "FRANCITORRA, GERARDO Y OTRO C/ ORELLANO, SILVINA ELENA Y OTROS – PREPARA VÍA EJECUTIVA - EXPTE. 6879446", cita y emplaza a la Sra. Silvina Elena Orellano, DNI N° 20.664.828, para que dentro del término de tres días, contados a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, efectúe las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1° e inc. 2° del C. de P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del Código citado. Río Cuarto, 07/05/2018. Fdo: Dr. José Antonio Peralta (Juez) - Dra. Natalia Lucrecia Martínez (Pro-secretaria).-

5 días - N° 152841 - \$ 988,55 - 22/05/2018 - BOE

Juzgado Civil y Comercial de 46ª Nominación en autos: "MATÍAS, Daniela Romina c/ CERUTTI, Jorge Luis y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios- Accidente de Tránsito - Expte. N° 6138263..."no siendo conocido el domicilio del demandado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Ariel Alberto Sebastián Luna para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial." Córdoba, 02/03/2018.- Firma Digital: María Elena OLARIAGA - Juez - Silvia Alejandra E. GUERRERO - Secretaria.

5 días - N° 153051 - \$ 668,45 - 23/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/RICO, DIEGO SEBASTIAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5904480", cita a:RICO, DIEGO SEBASTIAN - DNI:30469349, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151347 - \$ 1043 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAIGORRI, VICTOR DAVID- Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755602", cita a:BAIGORRI, VICTOR DAVID - DNI:21401833, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151350 - \$ 1044,65 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BONAVIA, PABLO MARTIN- Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920310", cita a:BONAVIA, PABLO MARTIN - DNI:22356609, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151353 - \$ 1041,35 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINICH CRUELLS ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6186223), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$6443,07), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000010001339, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151699 - \$ 2117,15 - 17/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BUSTOS, OSVALDO NICOLAS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6007785", cita a:BUSTOS, OSVALDO NICOLAS - DNI:17787570, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151360 - \$ 1049,60 - 18/05/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, Erciliano P. S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4491772 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 ,planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ERCILIANO PACIFICO en los siguientes terminos: "Córdoba 28 de junio de 2017.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Firmantes Digitales: RIVA Blanca Alejandra; Otra resolución: "De

conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 151507 - \$ 2301,95 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BLANC, MARIANO GABRIEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6067963", cita a:BLANC, MARIANO GABRIEL - DNI:35260052, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151363 - \$ 1046,30 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIZA LUCAS ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6186253), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4690,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000010001771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo

pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151705 - \$ 2102,30 - 17/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/HERNANDEZ, HECTOR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6068019", cita a:HERNANDEZ, HECTOR - DNI:13153588, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151370 - \$ 1029,80 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SUAREZ, JUAN JOSE - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6011741", cita a:SUAREZ, JUAN JOSE - DNI:26481572, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151374 - \$ 1029,80 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec.

Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/PEDANO, JOSE LUIS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020977", cita a:PEDANO, JOSE LUIS - DNI:22793067, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151377 - \$ 1029,80 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/HERNANDEZ, HORACIO MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5874962", cita a:HERNANDEZ, HORACIO MARTIN - DNI:25969098, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151380 - \$ 1056,20 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MIGNANI, MARCOS LUIS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5873349", cita a: MIGNANI, MARCOS LUIS - DNI:20150252, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151383 - \$ 1041,35 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LUNA, CARLOS AUGUSTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5981442", cita a:LUNA, CARLOS AUGUSTO - DNI:27670774, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151391 - \$ 1039,70 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BELTRAN, NESTOR JORDAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920318", cita a:BELTRAN, NESTOR JORDAN - DNI:27597889, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151396 - \$ 1046,30 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5865467", cita a:ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO - DNI:11260022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151409 - \$ 1056,20 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FONSECA, JOSE LUIS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5981427", cita a:FONSECA, JOSE LUIS - DNI:14893246, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151413 - \$ 1033,10 - 18/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/OLMOS, JORGE EDUARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5981411", cita a:OLMOS, JORGE EDUARDO - DNI:29715803, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656

5 días - N° 151416 - \$ 1039,70 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876550". Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE RODOLFO, que de con-

formidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 151696 - \$ 991,85 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA TERESA MARHTITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876551". Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA TERESA MARHTITA, que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.-

5 días - N° 151707 - \$ 1019,90 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876565". Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN, que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 151709 - \$ 978,65 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENE-

RAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FILIPPI SILVIO ORESTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876566" Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FILIPPI SILVIO ORESTE, que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 151715 - \$ 1019,90 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIUDICE NUNCIO IGNACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6209383), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$4388,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010146626, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151718 - \$ 2112,20 - 17/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ EDGAR JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 6209370), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$4388,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010144413, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151726 - \$ 2105,60 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PARDINI CELESTINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876568" Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARDINI CELESTINO, que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 151729 - \$ 1008,35 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERTHER MARIA FERNANDA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6209372), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$4388,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010144419, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151730 - \$ 2112,20 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTORELLO RENALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876584" Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTORELLO RENALDO, que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.-

5 días - N° 151734 - \$ 1013,30 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ JUAN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6220602), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010204059, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151740 - \$ 2122,10 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6876587". Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO, que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 151752 - \$ 1010 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEDERNERA FERNANDO MARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6220624), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010204910, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151757 - \$ 2133,65 - 17/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTAMANTE SERGIO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6220617), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010204900, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151764 - \$ 2135,30 - 17/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTEGOITIA GASTON JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6227930), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$4456,52), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010249397, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151779 - \$ 2140,25 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CADARIO PEDRO JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6868958". Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CADARIO PEDRO JUAN que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 151790 - \$ 1016,60 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA MARIA ESTER N.- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 6868969", Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRUSTA DE GIMENEZ MARIA ESTER que de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.-

5 días - N° 151796 - \$ 1034,75 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ OSVALDO MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6238372), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuestó librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de ONCE MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$11077,41), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010416310, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art.

546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151820 - \$ 2112,20 - 17/05/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA CARCIAJUAN, C - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4404296. (Parte demandada: Ferreyra Barcia Juan Carlos) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena – Prosecretaria.- Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 25/06/2014 \$ 23.461,78. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 151849 - \$ 2490,05 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6877363. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a los herederos de Vénica, Alcides José, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R-M.P. 1-23927

5 días - N° 151855 - \$ 1170,05 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6877368. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Zalazar Hugo Oscar del Valle, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R- M.P. 1-2392

5 días - N° 151859 - \$ 1204,70 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FILIPPI HECTOR DARIO S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6877364. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Filippi, Héctor Darío, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R- M.P. 1-2392

5 días - N° 151862 - \$ 1179,95 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en

autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ROSA S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6903572. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Soria Rosa, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R.- M.P. 1-2392

5 días - N° 151869 - \$ 1145,30 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICH JOSE SALVADOR S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6903561. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Antich, José Salvador para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R.- M.P. 1-2392

5 días - N° 151872 - \$ 1179,95 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6903551. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Ruiz, Ernesto para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R.- M.P. 1-2392

5 días - N° 151873 - \$ 1153,55 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6903559. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Reynoso, Luisa para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R.- M.P. 1-2392

5 días - N° 151874 - \$ 1156,85 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALFRE ALDO ADOLFO S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 6877369. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Galfre, Aldo Adolfo para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R.- M.P. 1-2392

5 días - N° 151878 - \$ 1175 - 17/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO HECTOR RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306240), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de confor-

midad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010475515, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 151961 - \$ 2103,95 - 18/05/2018 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUJAN, ABELARDO DAMIAN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6200230", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 11/05/2018.

5 días - N° 152020 - \$ 1420,85 - 17/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HINTERMEISTER PABLO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306240), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de confor-

multiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306412), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$13737,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010479723, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152049 - \$ 2140,25 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAOLA GLADYS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAOLA GLADYS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798418)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de mayo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: MAINE EUGENIA.

5 días - N° 152059 - \$ 889,55 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a BRUSCO INES MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUSCO, INES MARIA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6220692", tramitados ante la Secretaria de

Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 11/05/2018.

5 días - N° 152063 - \$ 1410,95 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LORENZO ANGEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LORENZO ANGEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873676)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de abril de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 152068 - \$ 1110,65 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SILVEYRA JOSE MARIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVEYRA JOSE MARIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873669)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2018.....Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 152070 - \$ 1090,85 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LONDERO MARIA TERESA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO MARIA TERESA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873661)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de abril de 2018..... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).Notifíquese Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 152075 - \$ 1107,35 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OGANDO MARIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OGANDO MARIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798568)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2018. .. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. BARRAZA MARÍA SOLEDAD

5 días - N° 152077 - \$ 1054,55 - 17/05/2018 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBERA, FLAVIA VANESA– Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6169224. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CORBERA, FLAVIA VANESA, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152081 - \$ 924,20 - 17/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LA SILVA, CARLOS ALBERTO- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6199898. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada DE LA SILVA, CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152085 - \$ 940,70 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Ana Rosa Guidotti, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de García Luis Armando - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051490, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de García Luis Armando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152086 - \$ 947,30 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moyano Manuel Hipólito - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5231599, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Manuel Hipólito Moyano, en virtud de lo dis-

puesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152090 - \$ 892,85 - 18/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL HOYO, FRANCISCA AURORA- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6169235. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada DEL HOYO, FRANCISCA AURORA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152091 - \$ 937,40 - 17/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Ana Rosa Guidotti, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Nebia Humberto Pedro - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051492, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Nebia Humberto Pedro, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152095 - \$ 950,60 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Ana Rosa Guidotti, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Vanoli Juan José Eduardo - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051494, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Vanoli Juan José Eduardo, en virtud de lo dispues-

to por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152098 - \$ 963,80 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Ana Rosa Guidotti, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Gomez Blanca - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051491, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Gomez Blanca, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152100 - \$ 924,20 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ontivero Baltazar Benito - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4214515, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Baltazar Benito Ontivero, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Otra Resolución: Córdoba, 14 de abril de 2015. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus mod., sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución

Normativa N° 1, limitándose a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo. Dra. Riva - Secretaria.

5 días - N° 152101 - \$ 2351,45 - 18/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FALCON PEREZ, CRISTIAN MARCELO- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6225459. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FALCON PEREZ, CRISTIAN MARCELO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152106 - \$ 950,60 - 17/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, MARCO ANTONIO- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6169813. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GONZALEZ, MARCO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152112 - \$ 927,50 - 17/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUERRERO, SILVIA CAROLINA- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6197565. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GUERRERO, SILVIA CAROLINA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152118 - \$ 934,10 - 17/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORIHUELA, HAYDEE ANGELICA- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6170592. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ORIHUELA, HAYDEE ANGELICA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152121 - \$ 934,10 - 17/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELUDERO, MATIAS EDUARDO- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6170600. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PELUDERO, MATIAS EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152124 - \$ 930,80 - 17/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6476009), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformi-

dad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15760,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010596813, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152256 - \$ 2115,50 - 21/05/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BALDUCCI DE BOLATTI MAGDALENA PALMIRA - Ejecutivo" (Expte. N° 6804886/2007), que se tramitan en la Secretaría 6, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-

5 días - N° 152261 - \$ 1199,75 - 18/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gutierrez José Luis - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5320798, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a José

Luis Gutiérrez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 152289 - \$ 871,40 - 21/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Soncini, Licenio D - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4839233, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Licinio Domingo Soncini, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152295 - \$ 878 - 21/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bardone Antonio SRL - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5017451, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Bardone Antonio SRL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152300 - \$ 873,05 - 21/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alustiza Ruben - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4937993, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a los herederos de Ruben Alustiza, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 152306 - \$ 884,60 - 21/05/2018 - BOE

Se notifica a DIAZ ROGER SEBASTIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, ROGER SEBASTIAN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6211484", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 14/05/2018.

5 días - N° 152391 - \$ 1417,55 - 18/05/2018 - BOE

El Juzg. 1A Ins. Civil c/ Comp. En Ejec. Fiscales N°3, Sec. 1a Inst. Dra. Guidotti, Ana Rosa; domicilio Arturo M. Bas 244 Segundo piso. En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRANE, ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°: 5940272". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BRANE, ANTONIA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.T.: 1-26306.

5 días - N° 152394 - \$ 975,35 - 22/05/2018 - BOE

Se notifica a R GARCIA Y COMPAÑÍA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ R GARCIA Y CIA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5202228 (ex 1789436/36), tramitados ante SEC. DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC. FISCALES N° 1, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 152397 - \$ 1269,05 - 18/05/2018 - BOE

Se notifica a ACUÑA FATIMA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACUÑA FATIMA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5918475 (ex 2631768/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 152400 - \$ 1254,20 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LA RUA PAULO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5690237), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007890907, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152411 - \$ 2092,40 - 21/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798594)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2018.- Por iniciada la ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. BARRAZA MARÍA SOLEDAD Capital e intereses \$ 73274,53, Caja de Abogados 1260,86, tasa de justicia \$ 1349,57, honorarios de sentencia \$ 6979,82, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 7457,83. Total 90322,61

5 días - N° 152449 - \$ 935,75 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ STRAZZOLINI MARIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868864), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008730588, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152435 - \$ 2092,40 - 21/05/2018 - BOE

Se notifica a LUQUEZ SILVIA PATRICIA DEL VALLE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUQUEZ SILVIA PATRICIA DEL VALLE - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948674 (ex 2662331/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaría Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 152448 - \$ 1321,85 - 18/05/2018 - BOE

Se notifica a CHOQUE DE BUSTOS ISABEL LUISA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHOQUE DE BUSTOS ISABEL LUISA - Ej. Fiscal. Expte. N° 6053195 (ex 2769012/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaría Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 152450 - \$ 1310,30 - 18/05/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JULIO NICANOR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARRIETA JULIO NICANOR - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948882 (ex 2662539/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaría Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 152469 - \$ 1316,90 - 18/05/2018 - BOE

Se notifica a NIETO CARLOS ALBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO CARLOS ALBERTO - Ej. Fiscal. Expte. N° 5917127 (ex 2630417/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaría Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 152471 - \$ 1278,95 - 18/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANDIONO MARIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093538), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3474,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009429439, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152553 - \$ 2127,05 - 22/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARELA MARCELO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093550), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009429853, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152558 - \$ 2080,85 - 22/05/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DE DIOS ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093800), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009430731, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 152561 - \$ 2080,85 - 22/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LISET, WALTER OSCAR – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6175388. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada LISET, WALTER OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152577 - \$ 915,95 - 21/05/2018 - BOE

Se notifica a STRUMIA MIRTA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ STRUMIA, MIRTA DEL CARMEN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6170010", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 16/05/2018.

5 días - N° 152863 - \$ 1430,75 - 22/05/2018 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZARATE, ARNALDO LUIS – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6204102. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ZARATE, ARNALDO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo

dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 152866 - \$ 917,60 - 22/05/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, P.B., Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCO JORGE MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expte electrónico N° 7052694. Por la facultad del art 2º de la Ley 6201 modificatoria de la ley 6006 y el art 5º de la ley 9024. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Falco, Jorge Miguel para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Valle Flores de Roqué -Procuradora Fiscal de la D.G.R.- M.P. 1-2392

5 días - N° 152978 - \$ 1171,70 - 23/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Héctor Hugo Tesoro para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TERESO HECTOR HUGO EJECUTIVO FISCAL– Exte. 6875850"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 27 de abril de 2018.-

5 días - N° 153025 - \$ 911 - 23/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Isabel C Bruny para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNY ISABEL C EJECUTIVO FISCAL– Exte. 6875806 "- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 27 de abril de 2018.-

5 días - N° 153026 - \$ 901,10 - 23/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Juan Carlos Gatti para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GATTI JUAN CARLOS EJECUTIVO FISCAL– Exte. 6875774 "- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 27 de abril de 2018.-

5 días - N° 153027 - \$ 907,70 - 23/05/2018 - BOE

Se notifica a PARANOS VICTOR ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PARANOS, VICTOR ALBERTO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176327", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/05/2018.

5 días - N° 153179 - \$ 1424,15 - 23/05/2018 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única,

Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RICCI, CARLOS SEBASTIAN – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6190342. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada RICCI, CARLOS SEBASTIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 153184 - \$ 927,50 - 23/05/2018 - BOE

Se notifica a BARRERA GRACIELA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRERA, GRACIELA DEL CARMEN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6167254", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/05/2018.

5 días - N° 153195 - \$ 1440,65 - 23/05/2018 - BOE

Se notifica a LISSI, MARCELO JOSE, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LISSI, MARCELO JOSE– Ejecutivo Fiscal – Expte. Electr. 6188967, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/11/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la

ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

1 día - N° 153248 - \$ 197,71 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a MICOLINI, CRISTIAN FERNANDO, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MICOLINI, CRISTIAN FERNANDO – Ejecutivo Fiscal – Expte.Electr: 6190349, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2017." Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 153249 - \$ 232,03 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, RODOLFO CARLOS, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ, RODOLFO CARLOS – Ejecutivo Fiscal – Expte.Electr: 6169249, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de septiembre de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19 de septiembre de 2017." Fdo digitalmente por: ROTEDA Lorena

1 día - N° 153250 - \$ 237,97 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a LOYOLA, DANIELA CAROLA, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA, DANIELA CAROLA – Ejecutivo Fiscal – Expte.Elec-

tr: 6170388, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2017.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2017." Fdo digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

1 día - N° 153253 - \$ 225,76 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a Se notifica a SALDAÑA, NESTOR ESTEBAN, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALDAÑA, NESTOR ESTEBAN– Ejecutivo Fiscal – Expte.Electr: 6173304, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/11/2017.- Téngase presente el nuevo domicilio manifestado. Por incorporada publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: 14/11/2017 ." Fdo digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela

1 día - N° 153256 - \$ 246,22 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a BRIZUELA, CLAUDIO EDUARDO, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA, CLAUDIO EDUARDO– Ejecutivo Fiscal – Expte.Electr: 6168386, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de noviembre de 2017. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los

demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27 de noviembre de 2017.-" Fdo digitalmente por: ROTEDA Lorena

1 día - N° 153257 - \$ 226,09 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a ROLDAN, PEDRO ANDRES ANTONIO, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN, PEDRO ANDRES ANTONIO – Ejecutivo Fiscal – Expte.Electr: 6200798, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/11/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

1 día - N° 153259 - \$ 204,31 - 17/05/2018 - BOE

Se notifica a BELEN, MARCELO ANIBAL, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BELEN, MARCELO ANIBAL– Ejecutivo Fiscal – Expte. Electr: 6196840, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2017." Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 153266 - \$ 228,73 - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia civil y comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: TAPIA, PETRONA C/ CIFRAR S.R.L. - ORDINARIO – ESCRITURACION - EXPEDIENTE: 6996812 a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/04/2018: ... cítese y emplácese a Cifrar S.R.L. para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a

cuyo fin, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Fdo. NOVAK, Aldo Ramón Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAFURE, Gisela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 152525 - s/c - 17/05/2018 - BOE

JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE 6° NOMINACIÓN, SECRETARÍA N. 11 DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA EN AUTOS "ESPINDOLA ELISEO SAMUEL C/TENDENCIAS GROUP S.R.L. Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE 3589117" Córdoba, 19 de abril de 2018. Atento lo solicitado por la parte demandada, suspéndase la audiencia de conciliación prevista para el día 30-05-2018. En su mérito a los fines de recepcionar la audiencia de conciliación fíjese para el día 5 DE JUNIO A LAS 9.30 HS. Cítese y emplácese a las partes a comparecer a la misma y a la demandada para el caso de no conciliar conteste la demanda, bajo apercibimiento de los art. 25 y 49 de la LPT. Emplácese al letrado interviniente para que el término de tres días cumplimente el aporte de la ley 7160, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que podrán pedir la citación de terceros obligados, aseguradores o deudores solidarios para que se los emplace a manifestar si el objeto del reclamo se encuentra garantizado o los vincula y a proporcionar los datos necesarios dentro del término de dos días, conforme lo establecido en el art. 48 LPT, bajo apercibimiento de tenerlos por no denunciados. Publíquense edictos durante cinco veces en diez días en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado HUMBERTO RENE MANATTINI, a los fines de que los HEREDEROS comparezcan a la audiencia designada supra y constituyan domicilio legal. Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días acompañe, a tales fines, presupuesto de dos diarios de mayor circulación en la ciudad del último domicilio del causante, bajo apercibimiento de ley (art. 152 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dr. Moroni, Carlos Eduardo – Juez – Dr. Carnicero Julián Alfredo – Secretario

5 días - N° 153346 - s/c - 22/05/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

Juz 1a Inst. CyC 9A Nom. En Autos "ALVAREZ, ANDRES MARCELO C/ LUNA, MARCELO ISMAEL EDUARDO Y OT - P.V.E. - ALQUILERES" Expte.6136366, se ha resuelto: "CORDOBA, 10/05/2018. Por cumplimentado el art. 152 del C.P.C. y C.. En su mérito, cítase y emplácese al Sr. Marcelo Ismael Eduardo Luna para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que formule las manifestaciones del art.

519 inc. 1 y 2 del C.P.C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso sin no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (art. 523 del C.P.C.) a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 C.P.C. y C.)" Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) SOSA, María Soledad (Secretaria).-

5 días - N° 153254 - \$ 953,90 - 23/05/2018 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1 inst y 37 Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, en los autos caratulados "RIVADERO, PABLO DANIEL C/ CABRERA, RAMON DOMINGO- Ordinario. Expte. No.6568235, cita y emplaza al Sr. RAMON DOMINGO CABRERA DNI 30.377716, para que en el termino de veinte días posteriores a la ultima publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela María. Juez. AZAR, Nora Cristina. Secretaria.

5 días - N° 152668 - \$ 416 - 22/05/2018 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ RATTI ROBERTO PEDRO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- 253753" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 306- Cosquín, 30/07/2013.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE en contra de RATTI ROBERTO PEDRO OSCAR hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatro mil doscientos treinta con 23/100.- (\$4230.23.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. MORO ELIZABETH BIBIANA, NIETO HILDA MIRIAM. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.-

1 día - N° 152490 - \$ 288,46 - 17/05/2018 - BOE

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "FONSECA BIBIANA EDITH -Usucapion-" Expte. 1246425, que se tramitan por ante éste Juzg.

CIVIL, COM., CONC. Y FLIA., Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazara: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, a "HORNILLOS S.R.L." ya los colindantes: María Ignacia BAZAN de NIEVAS, Ramón Antonio LEYRIA, Justa Felisa ALTAMIRANO de LOPEZ, Carlos GARCIA, Hugo COSTA, Arginia AGUIRRE DE ALLENDE, Oscar Osvaldo CASASNOVAS, Cándido Hernán LOPEZ y Luis LOPEZ y/o sus sucesores.- UNA FRACCION DE CAMPO, con todo lo edif... ubicada en el lugar denominado "LOS AZULEJOS"; Ped. PANAHOLMA, DPTO. SAN ALBERTO -CBA., desig. LOTE "203-1582"; MIDE: N.: lado LM de 2275,96ms.; S.: BC de 299,47ms., CD de 528,06ms. y DE de 832,82ms.; E.: EF de 167,79ms., FG de 198,17ms., GH de 114,37ms., HI de 162,39ms., IJ de 224,44ms., JK de 206,23ms. y KL de 232,40ms.; y O.: AB de 584,77ms. y MA de 670,36ms. SUPERF. 247has.867ms2.: LINDA: al N. c/Hugo Costa (parc.203-1681 f°944/46 A°1979) y c/posesión de Arginia Aguirre de Allende (parc.s/d. El dominio no consta); al S.: c/Justa Feliza Altamirano de López (parc.s/d. El dominio no consta), c/posesión de Ramón Antonio Leyria (parc.s/d. El dominio no consta) y con posesión de Carlos García (parc. s/d); al E.: con camino vecinal; y al O.: c/posesión de Luis López (parc. s/d. El dominio no consta) y c/posesión de Oscar Osvaldo Casasnovas (parc. s/d) y con RUTA PCIAL. N°15.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la ultima public. Comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Dra. Mabel Troncoso.- SEC., 10 DE ABRIL DE 2018

10 días - N° 147794 - s/c - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MIRANDA, LAURA LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 602076" iniciado el 23/05/2012, mediante proveído 02/11/2017 cita y emplaza al demandado, Sr. Wilfredo Progreso Marino Miro Pla para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: Según plano mensura: - Ing. Hugo Néstor Ferraro- M.P. 1202-1 aprobado por la D.G. Catastro en Expte. Prov. 0033-061345-2011, se trata de la parcela 19 de la manzana 57. La parcela 19, objeto de la posesión, está definida por un rectáng., cuyos vértices fueron individualizados con las letras ABC y D y cuya sup. Es de 750 m2. El primero de los lados es el AB se encuentra sobre la línea mu-

nicipal Sur de la calle 11, su dirección es Nor Oeste/Sud Este y su longitud es de 30,00 m. A partir del vértice B, formando un ángulo de 90° 00' con el lado anterior, se halla el lado BC de 25,00 de long. colindando con la Parcela 2 de José Vicente Franceschi. Desde C y formando un ángulo de 90° (en sentido antihorario) con el lado anterior, se traza el lado CD de 30,00 de long. arribando al vértice D y colindando este lado con la Parcela 18 de Felisa Fernández Barrio. Desde D, formando un ángulo de 90° 00' con el lado CD y cerrando la figura y sobre la calle 2, se traza el lado DA de 25,00 de longitud. La designación oficial de esta parcela en el plano que diere origen al loteo fue: Mz 57, lote 06. Según título: Fracción de terreno ubicada en la Prov. de Cba., Pedanía Potrero de Garay, Depto. Santa María, Barrio "Del Lago"; y se designa, como LOTE 6 de la MZA. 57, que mide 30 mts de fte. al N., sobre calle 11; igual medida en su contrafrente al S, lindando con lote 5; por 25 mts. de fte. al O, sobre calle 25, igual medida su contrafrente al E., lindando con parte del lote 7, todo lo que forma una SUP. TOTAL de 750 m². Inscripto en el Reg. Gral. Pcia. con relación a la Matrícula N° 1021495. Antecedente dominial N° 17.721, F° 20.898/1950, cuyo titular es Wilfredo Progreso Marino MIRO PLA. N° de cuenta DGR: 310805736509. Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Fernández Barrio Felisa, con domicilio en Pasaje 314 bis N° 1815, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Pasaje 314 bis N° 3635, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, Quilmes Oeste; y a 2) José Vicente Franceschi; y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo: CERINI, Graciela Isabel – Juez de 1ª. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria. Juzgado 1ª. Instancia." Alta Gracia, 05/03/18.

10 días - N° 143563 - s/c - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MIRANDA, LAURA LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 602266" iniciado el 23/05/2012, mediante proveído 29/09/2017 cita y emplaza al demandado, Sr. Rafael Ángel Escobio para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los siguientes domicilios: Villa del Lago N° 1448, Villa Ciudad de América, Pcia. de Córdoba; Puente Roca N° 599, Villa Ciudad de América, todos de la provincia de Córdoba; y Río Primero N° 1378, B° Altamira, Córdoba, Pcia. de Córdoba. 2) Cita a todos los que se con-

sideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: Según plano mensura: Ing. Hugo Néstor Ferraro- M.P. 1202-1 aprob por la D.G.C. en Expte. Prov. 0033-61348-2011; se describe como parcela 32 de la Mz. 58, definida por un cuadrilátero que encierra una sup. de 695 m². El primero de los lados, denom AB se encuentra s/la línea municipal Oeste de la calle Costanera (según plano U-375), su dirección es de Norte a Sur y su longitud es de 20,55 m. A partir del vértice B, en dirección Oeste y formando esq. Con la calle 11 y con un ángulo de 76° 44' con respecto al lado anterior, se halla el lado BC de 37,10m. Desde C y formando un áng. Recto c/ el lago ant., se traza el lado CD de 20,00m de long arribando al vértice D. El lado DC colinda c/la parcela 16 de Chabango Reinaldo Pedro. Desde D, formando un áng de 90° 00' con el lado CD y cerrando la fig, se traza el lado DA de 32,39, de long. Este lado DA forma c/ el lado AB un ángulo de 103° 16'. Sobre éste último lado DA colinda c/ la parcela 14 de Luis Alberto Schroll. Según título: Fracción de terreno ubicada en la Prov. de Cba., Pedanía Potrero de Garay, Depto. Santa María, Barrio "Villa Del Lago", designada como lote 14 de la 58, que mide 37,10 m de frente al S, 20,55 m en su otro frente al E, 20 m al O. y 32,39 m al N., o sea una sup. de 695m², lindando por su frente al S, calle 11, en su otro frente al E., calle Costanera, en medio con la margen del Lago Río Segundo, en ejecución, al O con parte del Lote 13 y al N, Lote 15. Inscripto en el Reg. Gral. Pcia. con relación a la Matrícula N° 1020864, Antece. Dom. N° 30.326, F° 35526/1950. Titular Registral Rafael Angel ESCOBIO. N° de cuenta DGR: 310805747152. Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Luis Alberto Schroll, con domicilio en Gral. Juan Lavalle 1141- CABA; y 2) Reynaldo Pedro Chabagno, con domicilio en Villa Ciudad de América. Fdo: CERINI, Graciela Isabel – Juez de 1ª. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria. Juzgado 1ª. Instancia." Alta Gracia, 05/03/18.

10 días - N° 143564 - s/c - 17/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MIRANDA, LAURA LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 602266" iniciado el 23/05/2012, mediante proveído 29/09/2017 cita y emplaza al demandado, Sr. Rafael Ángel Escobio para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los siguientes domicilios: Villa del Lago N° 1448, Villa Ciudad de América,

Pcia. de Córdoba; Puente Roca N° 599, Villa Ciudad de América, todos de la provincia de Córdoba; y Río Primero N° 1378, B° Altamira, Córdoba, Pcia. de Córdoba. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: Según plano mensura: Ing. Hugo Néstor Ferraro- M.P. 1202-1 aprob por la D.G.C. en Expte. Prov. 0033-61348-2011; se describe como parcela 32 de la Mz. 58, definida por un cuadrilátero que encierra una sup. de 695 m². El primero de los lados, denom AB se encuentra s/la línea municipal Oeste de la calle Costanera (según plano U-375), su dirección es de Norte a Sur y su longitud es de 20,55 m. A partir del vértice B, en dirección Oeste y formando esq. Con la calle 11 y con un ángulo de 76° 44' con respecto al lado anterior, se halla el lado BC de 37,10m. Desde C y formando un áng. Recto c/ el lago ant., se traza el lado CD de 20,00m de long arribando al vértice D. El lado DC colinda c/la parcela 16 de Chabango Reinaldo Pedro. Desde D, formando un áng de 90° 00' con el lado CD y cerrando la fig, se traza el lado DA de 32,39, de long. Este lado DA forma c/ el lado AB un ángulo de 103° 16'. Sobre éste último lado DA colinda c/ la parcela 14 de Luis Alberto Schroll. Según título: Fracción de terreno ubicada en la Prov. de Cba., Pedanía Potrero de Garay, Depto. Santa María, Barrio "Villa Del Lago", designada como lote 14 de la 58, que mide 37,10 m de frente al S, 20,55 m en su otro frente al E, 20 m al O. y 32,39 m al N., o sea una sup. de 695m², lindando por su frente al S, calle 11, en su otro frente al E., calle Costanera, en medio con la margen del Lago Río Segundo, en ejecución, al O con parte del Lote 13 y al N, Lote 15. Inscripto en el Reg. Gral. Pcia. con relación a la Matrícula N° 1020864, Antece. Dom. N° 30.326, F° 35526/1950. Titular Registral Rafael Angel ESCOBIO. N° de cuenta DGR: 310805747152. Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Luis Alberto Schroll, con domicilio en Gral. Juan Lavalle 1141- CABA; y 2) Reynaldo Pedro Chabagno, con domicilio en Villa Ciudad de América. Fdo: CERINI, Graciela Isabel – Juez de 1ª. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria. Juzgado 1ª. Instancia." Alta Gracia, 05/03/18.

10 días - N° 143565 - s/c - 17/05/2018 - BOE

AUTOS: YANKILEVICH, ADRIANA ELIZABETH- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE N° 5470439- JUZG. 1° INST. Y 6° CIV. Y COM. de Córdoba- Sec. única.- Córdoba, 16/05/2017. Proveyendo a fs. 138/42: admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de jui-

cio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese a José Moreno y sus herederos y/o sucesores, a Imbarrata de Moreno María Laura y sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Notifíquese Fdo.: Cordeiro, Clara Cordeiro- Juez.- Se deja constancia que el inmueble se describe como Lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Pedanía Río Ceballos, Lugar Cabana, camino público s/n, afectaciones registrales: H. 1633, P. 0959, Dominio: D 15283, F 17.896, A 1941; Titulares: José MORENO y María IMBARRATA de MORENO, N° de Cuenta: 13-04-0303955/2, sin designación oficial. Antecedentes relacionados: Planos G 140 - G 325 - Mensura Judicial c/ A22

10 días - N° 148594 - s/c - 21/05/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia y Única Nom, Fuero Múltiple, de la ciudad de Arroyito, Córdoba, Secretaria Única, en autos : "GARIGLIO FELIX JOSE RODOLFO -USUCAPION - EXPTE NRO 524355" cita y emplaza los demandados Juan Rollan y Rosario Luque, a los colindantes del inmueble denunciado y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. 0589-003295/2010 con fecha 29 de junio de 2010, se designa como LOTE QUINCE de la MANZANA SETENTA Y NUEVE, que mide: en su costado Norte, puntos A-B, dieciocho metros noventa centímetros, con ángulo de 89° 55' en el vértice A, que linda con calle San Lorenzo: en su costado Este, lo forma una línea quebrada de tres metros, midiendo el primero, puntos B-C, ochenta metros, con ángulo de 90° 00' en el vértice B, lindando con la Parcela dos y la Parcela tres, ambas de Rodolfo Gariglio, el segundo tramo, puntos C-D, veintidós metros, con ángulo de 270° 00' en el vértice C, y linda con la Parcela tres de Rodolfo Gariglio y el tercer tramo, puntos D-E, treinta y un metros noventa y siete centímetros, con ángulo de 90° en el vértice D, lindando con calle Cornelio Saavedra; en su costado Sud, puntos E-F, cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 90° 51' en el vértice E y linda con la calle 9 de Julio, y en su

costado Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, sesenta metros ochenta y siete centímetros, con ángulo de 89° 14' en el vértice F, lindando con la Parcela cinco de Ramona María Angélica López, el segundo tramo puntos G-H, setenta y cinco centímetros, con ángulo de 90° 00' en el vértice G y el tercer tramo, puntos H-A, cincuenta y un metros setenta y un centímetros, con ángulo de 270° 00' en el vértice H, lindando estos dos últimos tramos con Parcela sin designación ocupada por Rosario Luque, todo lo que encierra una superficie de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete Metros Treinta y Tres Decímetros Cuadrados. Afecta parcialmente a una parcela sin designación, cuyo dominio consta al Folio 102 vto. -Tomo 1 del año 1915 en el Protocolo del Departamento San Justo, a nombre de Rosario Luque, y en la Dirección de Rentas se halla sin empadronar, y a la Parcela cuatro, cuyo dominio consta al Folio 963 -Tomo 4 del año 1928, en el Protocolo del Departamento San Justo, y en la Dirección de Rentas figura empadronada en la Cuenta Número 3003-0151503/4.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 -Ped. 03 -Pb. 25 -C. 01 -S. 01 -Mza. 022 -P. 004. Fdo: Dr. Alberto Largui (juez), Dra. Laura Isabel Romero de Segado (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 148017 - s/c - 22/05/2018 - BOE

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 34 Nom., de la Ciudad de Córdoba, Sec. Ana María Pala de Menendez, en los autos: "TARABAY RICARDO ALI Y OTRO. USUCAPION. EXPTE. 5594897", da a conocer en los términos del art. 790 del C.P.C.C., las siguientes resoluciones dictadas en autos: SENTENCIA NUMERO: 40. Córdoba, 05/03/18. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los señores Ricardo Ali Tarabay y Jorge Eduardo Tarabay, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble que de acuerdo al plano de la Dirección General de Catastro se describe como: un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle Franz Schubert 1444- se ingresa por parcela 069- espacio de uso común (pasillo) Barrio Primera Junta inscripto en la planilla 62485 de F° 28.298- año 1964 de Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, con designación oficial Lote 82 de la manzana 10 nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, circunscripción 08, sección 03, manzana 10, parcela 82 (Municipal: C.08, S03, M.10, P082), que mide y linda: partiendo del punto A -en dirección Sur-Este con un ángulo de 90° en colindancia con la parcela 69, destinado a espacio de

uso común, se mide una línea de 9 metros hasta el punto B partiendo allí en dirección Sur- oeste se mide 12,50 metros de colindancia con la parte restante de la parcela 54, a nombre de Ysmael Ali Tarabay, colocando un clavo en el vértice E, desde allí a 90°, en dirección Nor- oeste y mide 9,00 metros y se llega al punto F, colindando con la parcela 55 de Chiatti Myrian Beatriz, donde se coloca otro clavo y en dirección Nor- este con un ángulo de 90° y mide 12,50 metros colindando con la parcela 53 de Chiatti, Myrian Beatriz, cerrando el polígono "A-B-F-E" todo el polígono se encuentra cerrado con mampostería, encerrando una superficie total: de ciento doce metros cuadrados (112 m2) cuenta de la Dirección de Rentas 11-01-1576910-3 e inscripto en el Registro Gral. de la propiedad a la matrícula de folio real 74 820(11) a nombre de Ysmael Ali Tarabay; conforme surge del informe del Registro General de la Provincia agregado a fs. 83/85 de autos; cuyos datos catastrales, de conformidad al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana Bustos, Expte. N° 0033-51604-1994, visado con fecha 24 de noviembre de 2011., que se agregara a fs. 4 y 50/70 de autos, son: Dpto:11, Ped: 01, Pblo:01, C: 08, S: 03, M:010, P:082.II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Lía Ester Diana Crivelli Duboue para cuando se determine la base económica al efecto. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: CARRASCO, Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NUMERO: 111. Córdoba, 19/03/18. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar Sentencia N°40 de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, en los Y Vistos y en los considerandos, debiendo incluirse los siguientes datos personales de los adquirentes del bien objeto de los presentes: "1. Ricardo Ali Tarabay, DNI 8.652.392, argentino, casado en primeras nupcias con Ana del Valle Leonor Molina, mayor de edad, CUIT n.º 20-08652392-3. 2. Jorge Eduardo Tarabay, DNI 26.244.868, argentino, soltero, mayor de edad, CUIT 20-26244868-2, ambos con domicilio en calle Franz Schubert n.º1440, pasaje de uso común, barrio Primera Junta, de la Ciudad de Córdoba." Protocolicесе, hágase saber y dese copia. Fdo: CARRASCO, Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 148402 - s/c - 17/05/2018 - BOE

En los autos caratulados: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1657482), que se tramitan por ante JUZG.

1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, se ha resuelto: Córdoba, Villa Cura Brochero, 09 de marzo de 2.018.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Tomás Heredia o Paredes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Petrolino Lindor Romero, Alejandro Heredia o Paredes, Oscar Sergio Castro, Norma Beatriz Serrano, Félix Santiago Heredia, María Isabel Antich, Alicia Mercedes Molina, Lilia Mabel Villegas, José Evaldo Weis y Esther Vinutti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese. Fdo: ESTIGARRIBIA, José María-Juez de primera Instancia; ALTAMIRANO, María Carolina-Prosecretario Letrado.-El inmueble objeto de la presente demanda es una fracción de Terreno con todo lo clavado, plantado, adherido y lo en él edificado, designado a los fines de la mensura de posesión como Lote 88, que afecta parcialmente la parcela 014, ubicado en calle Pasaje San Carlos S/N en lugar o barrio denominado "El Bajo de Mina Clavero", Municipio Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 119° 48' y una distancia de 46.30 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con ángulo interno de 69° 53', lado 2-3 de 77.52 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 96° 51', lado 3-4 de 55.51 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 73° 28', lado 4-1 de 69.20 m, encerrando una superficie de 3.526,35 m2. Que dicho lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Tomas Heredia o Paredes, cuyo dominio es el Parcela 014 N° 19.597 Folio 23.014, tomo 93 del Año 1951, cuya designación en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba se encuentra bajo número de cuenta 2803-0597466/1 y en la Municipalidad de Mina Clavero bajo número de cuenta 02650,

Nomenclatura 28.03.17.02.01.062.014.00000.0. Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: 28030170201062088, correspondiente al Departamento San Alberto. Que el inmueble objeto de las presentes, se encuentra ubicado en calle Pasaje San Carlos S/N en un lugar denominado "El Bajo de Mina Clavero", Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que no obstante no tener numeración formal, el inmueble en la actualidad es identificado con diferentes numeraciones, a saber: como Pasaje San Carlos 1881 para la Cooperativa de Trabajo Aguas Ltda.; y como Pasaje San Carlos 1881 o 1887 para la Municipalidad de Mina Clavero. Los colindantes del lote en cuestión son: al Norte con Parcela N° 068 de Propiedad de Romero Petrolino Lindor, cuyo antecedente nominal es Folio 8.529 Año 1987, cuenta N° 2803-2703151/4 Expediente Provincial 0033-015998/06; al Sur con Parcela N° 008 de Propiedad de Alejandro Heredia o Paredes, cuyo antecedente nominal es Matricula Folio Real 718.918 cuenta N° 2803-059463/6; al Oeste con calle publica denominada Pasaje San Carlos debiendo citarse al respecto a la Municipalidad de Mina Clavero; y al Este con Parcela N° 022 de Propiedad de Oscar Sergio Castro y Norma Beatriz Serrano, cuyo antecedente nominal es Matricula Folio Real 465.434 cuenta N° 2803-3169522/2, con Parcela N° 023 de Propiedad de Félix Santiago Heredia y María Isabel Antich, cuyo antecedente nominal es Matricula Folio Real 335.792 cuenta N° 2803-3169523/1, con Parcela N° 024 de Propiedad de Alicia Mercedes Molina y Lilia Mabel Villegas, cuyo antecedente nominal es Matricula Folio Real 227.240 cuenta N° 2803-3169524/, y con Parcela N° 025 de Propiedad de José Evaldo Weiss y Dora Esther Venutti, cuyo antecedente nominal es Matricula Folio Real 227.239 cuenta N° 2803-3169525/7 .

10 días - N° 148779 - s/c - 31/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. En lo Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "AGUZZI RIGARDO G. C/ BECERRA JUAN ABEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE" (Expte. 4118905), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y DOS (62).Córdoba, VEINTISIETE de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. José Gabriel AGUZZI DNI 7.843.502, Inés AGUZZI DNI 6.493.824, Jorge Luis AGUZZI DNI 11.561.987,

Laura Esther AGUZZI DNI 10.413.977 y Víctor Rubén AGUZZI DNI 18.015.032, este último por derecho propio y en representación del Sr. Héctor Gregorio AGUZZI DNI 13.675.642, y en consecuencia declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción por su causante, el Sr. Ricardo AGUZZI DNI 4.655.141, inscripto actualmente en el Registro de Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3º AÑO 1924 de acuerdo a lo que surge del Plano de Mensura de Posesión tramitado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba (Expte. Prov. aprobado el 15/04/1998) obrante a fs. 10; y que se describe como un Lote de terreno número cinco, de un plano especial del vendedor, compuesto de diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, comprendido dentro de una mayor superficie, ubicado en suburbios Norte de este Municipio, lugar denominado "Recreo del Norte" (hoy Guiñazu) y cuyos límites generales son: al NORTE: lotes 86,87,88 y 89; Este, Lote 77; Oeste, camino a Jesús María y Sur, Av. N° 2, todo del mismo recreo Norte", inscripto en la DGR en la Cuenta N°11010300619/8.II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día primero de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve (01/03/1999).III.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.V.- Imponer las costas por el orden causado.VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. FEDERICO ALEJANDRO OSSOLA – Juez -----OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: CIENTO NOVENTA Y OCHO (198).Córdoba, DIECISIETE de Abril de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Rectificar la Sentencia N° 62 de fecha 27/03/2018 (fs. 592/601) de estas actuaciones, y donde dice "Ricardo Aguzzi" deberá entenderse que dice "Ricardo Gregorio Aguzzi". Asimismo, donde dice "Inés Aguzzi" deberá entenderse que dice "Rosa Inés Aguzzi". Por último, en el Punto I del Resuelvo donde dice "(...) declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción por su causante, el Sr. Ricardo Aguzzi DNI 4.655.141, inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3º AÑO 1924;"deberá entenderse que dice: "(...) declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de

la presente acción por su causante, el Sr. Ricardo Gregorio Aguzzi DNI 4.655.141, inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3° AÑO 1924, hoy matrícula 1543845 Departamento 11.º 2) Aclarar la Sentencia N° 62 de fecha 27/03/2018 (fs. 592/601) disponiendo que oportunamente se ordene la cancelación de la anotación de la Litis trabada sobre el inmueble, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia.3) Tomar razón de lo dispuesto en la presente resolución en el Protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. FEDERICO ALEJANDRO OSSOLA – Juez.

10 días - N° 149368 - s/c - 24/05/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 23º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos "SERRA JUAN WALTER s. USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expte N° 4903708, Córdoba 05.04.17.- Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. FDO: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez - Juez – Dra. María Ester Molina de Mur - Secretaria .DEMANDADOS: Paulina del Carmen Puga y Marcelo Guillermo Albar Díaz hoy sus sucesores. La fracción que se trata de usucapir es según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Carlos Pettinari, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. 0033-29009-2007, se designa como Lote N° 62 de la Manzana 35 y mide y linda: ocho metros quince centímetros de frente al Nor-Oeste (línea A-B) a

pasaje público; igual medida en su contra frente al Sud- Este (línea C-D), con parcela veintiséis de Ruis Carlos Daniel; por veintidós metros ocho centímetros de fondo en su costado Sud-Oeste (línea D-A), con parcela treinta y uno de Marrero de Dagatti Nilda Nieves y Dagatti Delmo Ángel, lo que hace una superficie total de ciento setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados (179,95mts²) e inscripto en la Matrícula N° 36948(11).

10 días - N° 149369 - s/c - 24/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "CHACON, PEDRO OSCAR –USUCAPION- EXPTE N° 1178294" que tramitan ante dicho juzgado se ha resuelto Citar y emplazar en calidad de demandados a los Sucesores de Ramón Romero y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: Una fracción de terreno ubicada en el Paraje denominado "Las Achiras", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 105 grados, 23 minutos 42 segundos hacia el Sur se miden 68,95 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 188 grados, 55 minutos 07 segundos hacia el Sud se miden, 247,06 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 269 grados, 15 minutos 52 segundos hacia el Oeste se miden, 49,73 metros llegando al punto D, y desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 73 grados, 31 minutos 29 segundos se miden, 10,98 metros llegando al punto E y desde este punto con ángulo de 153 grados 43 minutos 28 segundos hacia el Sur-Este se miden 31,23 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 230 grados 05 minutos 41 segundos con rumbo Sur-Oeste, se miden 48,15 ms llegando al punto H, desde este con ángulo de 175 grados 32 minutos 18 segundos con rumbo al Sur-Oeste se miden 25,34 metros llegando al punto I y desde este con rumbo Sud-Oeste con ángulo de 152 grados 25 minutos 10 segundos se miden 17,33 metros llegando al punto J y desde el mismo hacia al Este con ángulo de 101 grados, 45 minutos 47 segundos se miden 49,30 metros llegando al punto K, desde este punto con dirección Este con ángulo de 175 grados 38 minutos 55 segundos se miden 91,21 metros llegando al punto L desde este punto con dirección Este y con ángulo de 175 grados con 38 minutos 55 segundos se miden 606,66 metros llegando al punto M, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 183 grados 09 minutos 15 segun-

dos se miden 154,90 metros llegando al punto Ñ, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 179 grados, 51 minutos 54 segundos se miden 300,63 metros llegando al punto O desde este punto y con dirección Este y con ángulo de 184 grados, 35 minutos, 04 segundos se miden 231,61 metros llegando al punto P, desde este punto y con dirección Norte y con ángulo de 87 grados 23 minutos 34 segundos se miden 26 metros llegando al punto Q desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 170 grados 53 minutos 24 segundos se miden 260,44 metros llegando al punto R, desde este punto con dirección Oeste y con ángulo de 101 grados 32 minutos 02 segundos se miden 474,70 metros llegando al punto S desde este punto y con dirección Sur-Oeste, con ángulo de 162 grados 04 minutos 07 segundos se miden 149,47 metros llegando al punto T, desde este punto y con dirección Sur-Oeste con ángulo de 181 grados 02 minutos 02 segundos se miden 77,90 metros llegando al punto U, desde este punto con dirección Sur-Oeste y ángulo de 182 grados 37 minutos 38 segundos se miden 36,85 metros llegando al punto V desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 188 grados 31 minutos 05 segundos se miden 16,92 metros llegando al punto W desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 184 grados 59 minutos 32 segundos se miden 17,67 metros llegando al punto Y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 191 grados 18 minutos 49 segundos se miden 17,29 metros llegando al punto Z desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 181 grados 58 minutos 48 segundos se miden 22,46 metros llegando al punto a, y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 177 grados 34 minutos 04 segundos se miden 30,72 metros llegando al punto b, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202 grados 16 minutos 58 segundos se miden 19,16 metros llegando al punto c, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 185 grados, 55 minutos, 49 segundos se miden 57,82 metros llegando al punto d, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 161 grados, 29 minutos 30 segundos se miden 60,49 metros llegando al punto e, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 158 grados 48 minutos 41 segundos se miden 112,15 metros llegando al punto f, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 174 grados, 21 minutos 03 segundos se miden 25,67 metros llegando al punto g, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 190 grados, 11 minutos 01 segundos se miden 30,69 metros llegando al punto h, desde este punto y con dirección Nor-Oeste

y ángulo de 202 grados 03 minutos 24 segundos se miden 104,80 metros llegando al punto i, desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 168 grados, 45 minutos, 54 segundos se miden 10,13 metros llegando al punto j, con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 149 grados, 32 minutos, 23 segundos se miden 6,67 metros hasta llegar al punto k y desde este punto con dirección Sur-Oeste con ángulo de 105 grados, 23 minutos, 42 segundos, se miden 84,08 metros hasta llegar al punto A de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de CUARENTA Y DOS HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (42 HAS 9.694 M2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Sucesión de Agenor Bringas Parcela Sin designación sin datos de dominio; al Sur con Francisco Ivan Ligorria Parcela sin designación sin datos de dominio; al Oeste con Francisco Ivan Ligorria Parcela sin designación sin datos de dominio y al Este con Sucesión de Federico Bringas Parcela sin designación sin datos de dominio.- Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 2903-12392257 a nombre de Ramón Romero.- Citese como terceros interesados a los colindantes Sucesión Agenor Bringas, Francisco Iván Ligorria, Sucesión de Federico Bringas y a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (juez).- Dra. CASTELLANO, María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 24 de Abril de 2018.-

9 días - N° 150200 - s/c - 19/07/2018 - BOE

SENTENCIA DE USUCAPION RIO CUARTO: En los autos caratulados "OTERO DIEGO FABIAN-USUCAPION" EXPTE. 706250 que tramita por ante el Juzg. Civ. Com. de Flia. De 1ª Inst. y 1ra Nom Sec. N°1, de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 20. RIO CUARTO, 11/04/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el 10 de septiembre de 1991 que el Sr. OTERO DIEGO FABIAN, DNI N° 14.132.615, en virtud de la cesión de los derechos y acciones posesorios efectuada en su hora a su favor por el Sr. JOSE LUIS BEDANO, DNI 10.585.038, adquirió por prescripción el dominio del inmueble que se describe según plano confeccionado por el ingeniero Geógrafo MARINO DOMINGO MASCIARELLI, conforme el expediente 0033-93202/04 como: LOTE QUE

SE Expediente Nro. 706250 - 7 / 9 UBICA SOBRE CALLE ESTADOS UNIDOS N°350/352: Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre de la Pcia. de Córdoba y que se designa de acuerdo a los registros municipales de Río Cuarto, como C.6 S.2 M.79 P.6 ph.0 de calle ESTADOS UNIDOS N°350/352, y de forma irregular y que se describe como: "el inmueble de usucapion se ubica en el Departamento y Pedanía de Río Cuarto, Municipio de Río Cuarto, ubicado sobre calle Estados Unidos N°352 de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 34 de la manzana A en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil José Mari Moyano sobre una mayor superficie constituida por los lotes 37 y 38 del plano del Agrimensor Eduardo Saint Remy para el trazado el Barrio Banda Norte del Municipio de la ciudad de río Cuarto, el que de conformidad a citado plano afecta la forma de un rectángulo con frente al Nor-Oeste sobre Estados Unidos a los 60,00 metros de calle San Luis y los 60,05 al Nor-Oeste de calle Misiones; midiendo; 10,00 metros de frente; por 60,00 metros de fondo, o sean 600 metros cuadrados, lindando; al Nor-Este, calle Estados Unidos; al Sud-Este, solar 33; al Sud-Oeste, parte del solar 7 de Omar Viale y con parte del solar 25 de Elsa Dardenelli de Corea; y al Nor-Oeste, con solar 35 de Jorge Eduardo Hoffman. El dominio consta inscripto a nombre de Sinjo Higa al número 30.387, folio 34.099, tomo 137 del año 1948."; en la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguientes número de cuenta, a saber 2405520602079006000; el dominio consta AL NUMERO 30387, HOY MATRICULA N°1198038, F° 34099 T° 137 A° 1948. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase al Expediente Nro. 706250 - 8 / 9 Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: JOSE ANTONIO PERALTA (JUEZ).-

10 días - N° 150424 - s/c - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez C.C. 2da. Nom. CABRERA FAYA Luis A., ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO 381. RIO CUARTO,

28/10/1999. Y VISTOS: Estos autos caratudos PERUCHINI, HUMBERTO VICTORIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2487901... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción promovida, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva, el inmueble materia del presente juicio, por el señor Humberto Victorio Peruchini, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1937, L.E. 6.640.884, casado en primeras nupcias con doña Amalia Rosa Peruchini, inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, que según plano de mensura y amojonamiento confeccionado por el Ing. Antonio H. Trentini, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 2-05-29636/72, forma parte del solar Letra "D", de la Manzana Noventa y Nueve del pueblo de Sampacho, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, de esta Provincia, afecta la forma de un rectángulo, midiendo: 25 ms. de frente al Sud-Oeste a la calle Lamadrid por 50 ms. de fondo, y que también es frente en su costado Sud-Este a calle Maipú, o sea una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, con calle Lamadrid de la misma población; al Nor-Oeste, con de Rafael Caneda domiciliado en calle Lamadrid 854; al Nor-Este, con parte del solar "C" de María Gauna con domicilio en calle Maipú 719; y al Sud-Este, con calle Maipú.- Dicha descripción surge del plano de mensura confeccionado por el In g. Civil Antonio H. Trentini, Mat. 27, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 11 de diciembre de mil novecientos setenta y dos.- Que el plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 2-05-29636/72, empadronado en la Dirección General de Rentas con número de cuenta 240117049940. II) Ordenar la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. IV) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base económica al respecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: CABRERA FAYA Luis A. JUEZ - Silvana del Valle VARELA Secretaria.

10 días - N° 150476 - s/c - 18/05/2018 - BOE

En los autos caratulados: "PATIÑO, Laura del Carmen – Usucapion – Medidas preparatorias para usucapion (Expte. N° 4499614)", el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 42º Nominación de la Primera Circunscripción, Sueldo

Juan Manuel, Secretaría a cargo de Pucheta de Tiengo, Gabriela María, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO CARMONA y/o sus Sucesores, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de tres días el primero y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un lote de terreno ubicado en calle Santa Fe de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, designado como Lote 24 de la Manzana 26 que mide de frente al Sur 45,05 mts., con un contrafrente al Norte 44,74 mts., al Este 19,20 mts. y al Oeste 19,52 mts. Linda al Sur con calle pública Santa Fe, al Norte con Parcela 3 (Lote 25), de Bernardino Lentini, Parcela 4 (Lote 26), de Juan Doroniuk, Parcela 5 (Lote 27 y 28) de Humberto Manuel Emilio Schiavoni, Lidia Schiavoni y Humberto Augusto Schiavoni y Parcela 7 (Lote 29) de José Colonna, al Este (Lote 37) con Parcela 14 de Asociación Hermanas Terciarias Capuchinas de Loano, y al Oeste con Parcela 19 (Lote 41) de Valentín Marchetti. Con nomenclatura catastral provincial Dto. 13, Ped. 04, Pblo. 43, C 01, S 05, M 033, Parcela 24. Todo según plano aprobado por las oficinas respectivas (Expte. 0033-98021-2005). Afecta tres inmuebles designados como Lotes 38, 39 y 40 de la Manzana 26 inscriptos en el Dominio 908, F° 960, Tomo 4, Año 1933, a nombre de Francisco Carmona. Total de superficie 865,83 mts. cdos.. Hoy posesión de PATIÑO, LAURA DEL CARMEN. Fdo: SUELDO, JUAN MANUEL - Juez, PUCHETA DE TIENGO, GABRIELA MARIA - SECRETARIA. Of. 26/04/2018.

10 días - N° 150619 - s/c - 31/05/2018 - BOE

En autos "URQUIZA ALBERTO - USUCAPION- Expte N° 1117455", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. en lo Civil Com., Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Maria Victoria Castellano, Por acompañado oficio al Registro General de la Provincia debidamente diligenciado.- Consecuentemente, admítase la presente demanda de usucapición en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Agustin Uruiza (titular de la cuenta afectada de la Direccion de Rentas) y/o su Sucesion y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de 30 dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados a los colindantes : Rosa Lilia Urquiza, Jorge Colasanti

y Juan Azconchilla, en la forma antes dispuesta y en los domicilios que colindan con el inmueble objeto del juicio para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado Departamento: San Javier, Pedania: Talas en el Lugar: Cruz de Caña, con una superficie de VEINTISIETE HECTAREAS, TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (27 hs. 3.186.84 m2).- Descripción: A partir del vértice"18" con un ángulo interno de 84° 57' se miden 11,14 metros hasta el vértice "19" desde donde con ángulo interno de 187° 51' se miden 71,51 metros hasta el vértice "20" desde donde con un ángulo interno de 165° 01' se miden 40,20 metros hasta el vértice"21" desde donde con un ángulo interno de 146° 46' se miden 10,37 metros hasta el vértice "1" desde donde con ángulo interno de 149° 05' se miden 2,95 metros hasta el vértice "2 " desde donde con un ángulo interno de 204° 31' se miden 27,82 hasta el vértice "3" desde donde con ángulo interno de 172° 55' se miden 66,73 metros hasta el vértice "4 " desde donde con un ángulo interno de 175° 13' se miden 121,69 metros hasta el vértice "5" desde donde con ángulo interno de 187° 30' se miden 80,47 metros hasta el vértice "6" desde donde con ángulo interno de 193° 08' se miden 156,88 metros hasta el vértice "7" desde donde con ángulo interno de 170° 49' se miden 133,71 metros hasta el vértice "8" desde donde con ángulo interno de 157° 21' se miden 61,15 metros hasta el vértice "9" desde donde con ángulo interno de 209° 12' se miden 11,49 metros hasta el vértice "10" desde donde con ángulo interno de 120° 50' se miden 117,44 metros hasta el vértice "11" desde donde con ángulo interno de 177° 43' se miden 99,27 metros hasta el vértice "12" desde donde con ángulo interno de 95° 09' se miden 84,04 metros hasta el vértice "13" desde donde con ángulo interno de 176° 14' se miden 407,78 metros hasta el vértice "14" desde donde con ángulo interno de

90° 52' se miden 474,02 metros hasta el vértice "15", desde donde con ángulo interno de 178° 51' se miden 239,73 metros hasta el vértice "16" desde donde con ángulo interno de 211° 42' se miden 5,99 metros hasta el vértice "17" desde donde con un ángulo interno de 146° 21' se miden 63,94 metros hasta el vértice "18" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 27 ha. 3.186,84 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado norte lados 10-11-11-12 con calle Publica, en su costado Este lados 12-13- 13-14 con Rosa Lilia Urquiza, en su costado Sur lados 14-15 15-16- 16-17 17-18 en parte con Parcela sin designación Propiedad de Jorge colosanti sin datos de Dominio y en parte con parcela sin designación propiedad de Juan Azconchilla sin datos de Dominio y en su costado Oeste lados 18-19 19-20 20-21 21-1 1-2 2-3 3-4 4-5 5-6 6-7 7-8 8-9 9-10 con calle Publica.- FDO: Dr. Luis. M. Werlen Zbrun – Juez; Dra. Maria Victoria Castellano – Secretaria.-

10 días - N° 151032 - s/c - 18/05/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Martina Pablo Gustavo Secretaría Dr. Vilchez Juan Carlos , en autos caratulados: " GAZSO GLORIA MARGARITA – Usucapion .Medidas preparatorias para Usucapición" – Expediente N° 666350., cita y emplaza al demandado ZURZOLO BRUNO ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiadas y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Ubicado en calle Las Magnolias nro.366 de la localidad de Villa General Belgrano, Pedania Los Reartes, Dpto. Calamuchita Pcia de Cordoba inscripto en la matricula nro. 203.035 Inmueble afectado: designado como lote 50 "a" de la manzana 2 de esta localidad de Villa General Belgrano , Pedania los Reartes Dpto. Calamuchita que mide el frente al Noroeste,15.00 metros, lindando con Av. Las Magnolias; el lateral al Noreste , 47.00 metros , lindando con parcela 24 de Bernardo Antonio Centeno, el contrafrente al Sureste, 15.00 metros; lindando con parcela45 de Edward Andrew

Gibson y Maria Teresita Schwindt de Gibson, el lateral al Suroeste, 47.00 metros lindando con parcela 6 de Juan Carlos Perrone Todo según plano de medida de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale, M.P. N° 2899, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-079069/2003. Que según constancias del Registro General de la Provincia aparece titularizado por el Sr. Zurzolo Bruno Antonio. Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta nro. 12012065165/5 Nomenclatura Catastral (Circ 01, Sec. 02, Manz.004, Parc. 050) Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa General Belgrano en su calidad de terceros y a los fines del 784 del C.P.C., a cuyo fin notifíquese. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Notifíquese.Fdo: Pavon Mariana Andrea(Juez-P.A.T) Vilchez Juan Carlos (Sec) Río Terce-ro,12/04/2018

10 días - N° 151176 - s/c - 30/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1.º Instancia Civil y Comercial de Bell Ville, Sec. 2, en autos: GONZALEZ VICTOR EZEQUIEL -USUCAPIÓN- N° 2675111, cita y emplaza a los herederos y sucesores de María Indalecia o Indalecia González, Julio Telesforo González, Gerardo Aldo González, Carlos Silverio González y Justa Amalia González y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley, respecto de una fracción de terreno baldío, designado como lote 4 manzana 22, que mide y linda; al NE 25 m con calle Guillermo Roldán; al SE 39,27 m y SO 25 m, ambos con María Indalecia Gonzalez de Gonzalez, Julio Telésforo Gonzalez, Blanca Lidia Gonzalez de Ricci, Gerardo Aldo Gonzalez, María Margarita Gonzalez de Romero, Aeropagita Agustina Gonzalez, Justa Amalia Gonzalez, Leocadio Gonzalez, Evaristo José Gonzalez, Juan Gonzalez, Mercedes Ernestina Gonzalez de Cesarrato, Carlos Silverio Gonzalez- MFR 265145-resto parcela 2 y al NO 39,27m con calle Jose Rizzo, con una sup. total 981,75 mts.2.- Dicha pose-

sión afecta en forma parcial el lote 3 de la M.22 con una sup. total de 7.152,21 mts.2, Matrícula 265145, DGR N° cta 360319222436.

10 días - N° 151280 - s/c - 07/06/2018 - BOE

El Juz. de 2 da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VELÁZQUEZ, ANTONIO ALFREDO – USUCAPION" (EXP.2891265), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a los colindantes Sres. Juan Omilión Daniel Pereira, Susana Hojeda y Hugo Sanchelo y a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Prov. N° 0033-094842/2015, aprobación 21/08/2015, una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Piedra Blanca Abajo, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14, designado como Lote 423153-308362, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 423153-308362; que conforme ANEXO, se describe de la manera siguiente: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 68°39'31", recorremos con rumbo noreste la línea AB con una distancia de 18,76m; desde este vértice B con ángulo interno de 169°59'43", recorremos hacia el noreste la línea BC, hasta el vértice C tenemos una distancia de 13,82m. El colindante en esta parte del recorrido es la Ruta Provincial N° 14. Desde el vértice C con ángulo interno de 106°55'42" recorremos la línea CD con rumbo sureste y una distancia de 50,79m. El colindante en este tramo es la parcela sin designación, de titular desconocido, sin datos dominiales, ocupación de Juan Omilión Daniel Pereira. A partir del vértice D con ángulo interno de 67°19'10" recorremos la línea DE con rumbo suroeste y una distancia de 7,19m hacia el vértice E; a partir del vértice E con ángulo interno de 182°35'27" recorremos la línea EF con un rumbo suroeste y una distancia de 13,22m; desde el vértice F con un ángulo interno de 124°30'27" recorremos con rumbo oeste una línea de 51,38m hasta llegar al vértice A de partida. El colindante el los tramos DE, EF, y del vértice F hasta la progresiva 40,56m (con origen de progresivas en el vérti-

ce A) es la parcela sin designación, de titular desconocido, sin datos dominiales, ocupación de Susana Hojeda. En la parte del tramo AF comprendida entre el vértice A y la progresiva 40,56m (con origen de progresivas en el vértice A) el colindante es la parcela sin designación, de titular desconocido, sin datos dominiales, ocupación de Hugo Sanchelo. La superficie que encierra el polígono de posesión descrito es de 1256,29m² (sic)..- Fdo.: María Victoria Castellano. SECRETARIO/A JUZ 1RA. INST.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 03 de Mayo de 2018.

10 días - N° 151406 - s/c - 18/05/2018 - BOE

JUZGADO 1º INSTANCIA CIV. COM. 6A NOM. SEC. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: BERGERO, Ángel Alberto - CRAVERO, Nelva Ramona - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 5582374 Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 73. CORDOBA, 03/04/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ángel Alberto Bergero DNI 12609689, argentino, de 54 años de edad, nacido el día 27.10.1958, de profesión empleado, de estado civil casado, y Nelva Ramona Cravero DNI 14655540, argentina, de 50 años de edad, nacida el día 03.02.1962, de profesión ama de casa, de estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Belgrano 554 de la localidad de Villa Fontana, departamento Río Primero, provincia de Córdoba, y declarar a los mismos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Fontana, pedanía Castaños, departamento Río Primero, provincia de Córdoba que se designa en su plano oficial como lote 26 de la manzana 4, con la siguiente descripción: mide y linda adoptando la forma de un polígono, al norte desde el punto A-B, de 25,00 mts., por donde colinda con calle Manuel Belgrano; al este línea B-C, de 50,00 mts., por donde colinda con parcela N° 4, propiedad del Club Sportivo Villa Fontana (Matr. FR. N° 885488); al sur línea C-D, de 25,00 mts., por donde colinda en parte con parcela N° 5 de propiedad de Milla Alberto Ángel (Matr. FR. N° 1227122) y en parte con la parcela N° 7 de propiedad de Fontana Pedro Pascual Juan y Fontana Juan Bautista (F° 25325 A° 1963); y al oeste línea D-A, de 50,00 mts., por donde colinda con parcela N° 21 de propiedad de Aguirre Stella Maris (Matr. FR. N° 345622); con parcela N° 22 de propiedad de Sallietti Aldo Pedro y Fontana Ángela María del Carmen o María del

Carmen (Matr. FR. 304746) y con parcela N° 19 de propiedad de Ruarte José Ignacio (Matr. FR. 286194); el cual se ubica en calle Begrano 554 de la ciudad de Villa Fontana, con una superficie total de 1250,00 mts. cuadrados, con una superficie cubierta edificada de 207,73 metros cuadrados, el cual se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la provincia con la designación DPTO.:25 – PED.: 03 – PBLO.:43 – CIRC.: 01 – SECC.: 01 – MANZ.: 021 – PARC.: 26; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número 1128472, y en la Dirección General de Rentas de la provincia bajo el número de cuenta 25-03-0122153/0. 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios del Ab. Nicolás A. Priotto para cuando exista base suficiente para ello. 5. No regular honorarios al Ab. Ramiro Bazán Fernández (art. 26, ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María, Juez.

10 días - N° 152220 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "GARCIA, MARIE - CLAUDE SEBASTIENNE ROSE - USUCAPION -EXPEDIENTE:2292699", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a Juan Nachmi, Francisco Guzmán, Carlos Oliva, Eva Crembil, Pedro Misael Mercado, Irene Ana Bernardi, Angelina María Loza, Marcos Manuel López, Juan Chavero y Juan Albertano y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de Panaholma, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en paraje como Toro Muerto, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Prov. de Córdoba, y se compone de dos lotes, a saber lote 499033-312039 con una superficie de 23 Ha 446,45 m² y otro lote 498493-311864 posee una superficie de 25 Ha 1.223,00 m², todo según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Carlos Rodríguez y Silvia Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/11/2014, Expte N° 0033-091.154/2014. Ambos lotes conforman una sola unidad poseída. El lote 499033-312039

colinda al:Norte y Noroeste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi.Sureste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus Sucesores).Suroeste con Arroyo Las Pircas de dominio público del estado.- El lote 498493-311864 linda al:Noreste con Arroyo Las Pircas de dominio público del estado. Surestecon Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus Sucesores) y Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Carlos Oliva. Suroeste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus Sucesores).Noroeste con Parcela 204-7902, Cta. N° 2803-0.690.056/3, Dominio sin detectar, Posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi, Ex. 0033-16947/2006 y Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 28, Pedanía 02, Hoja 204, Parcela 499033-312039 y 498493-311864.No afectan dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, empadronados en la Dirección General de Rentas en la Cta. N° 2803-0312021/4.- Oficina, Villa Cura Brochero, 13 de Abril de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia

10 días - N° 152543 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CCC y Flia, 1ª - Secretaría 1, a cargo de la Dra. URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel, en autos:"SUAREZ PEDRO MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1243587", cita y emplaza a los demandados ROSALÍA RAMÍREZ DE GUARDIA, ROSA LADI ESTELA GUARDIA Y MORADO, NILDA RAQUEL GUARDIA Y MORADO, CARLOS EDUARDO GUARDIA Y MORADO, JULIA MORADO DE GUARDIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; y como terceros interesados y colindantes a JORGE CARLOS MALDONADO Y WALTER ARIEL MALDONADO, VICENTE BOTINI y/o su SUCESIÓN, SAMMARTINI DE B.A. Y OTROS, GASPAS GUTIERREZ y/o su SUCESIÓN, FLORENCIA CINTIA GROENEWOLD, Y EULOGIA MALDONADO, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro,y la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en el paraje "El Buen Retiro" o "Villa Pobre" de la localidad de

Villa de las Rosas Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, consta de superficie de 2ha. 3410.11 M2; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 07/07/2006, Expte. N° 0033-07965/06. Colinda al Norte con ocupantes de sucesión de Vicente Botini, parcela sin designación, al Oeste con Eulogia Maldonado, al Este con calle pública y al Sur con ocupantes de sucesión de Gaspar Gutiérrez, parcela sin designación y con propiedad de Florencia Cintia Groenewold, parcela sin designación. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es 029-05-251-7088. Afecta los inmuebles inscriptos en Matricula N° 1.597.692, titularidad de Ramirez Rosalia; Matrícula N° 1.597.693 titularidad de Ramirez Rosalia; y Matrícula N° 1.597.697 titularidad de Morado Julia; Guardia y Morado Rosa Ladi Estela; Guardia y Morado Nilda Raquel; y Guardia y Morado Carlos Eduardo. Empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2902-0146.132/2, Cta. N° 2902-0146.133/1 y Cta. N° 2902-2342.395/5. Oficina Villa Dolores, 14 de Febrero de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María - Juez de 1º Instancia; URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel – Secretaria Juzgado 1º Instancia.- OTRO DECRETO: A los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a los Sucesores de Carlos Eduardo Guardia y a los Sucesores de Julia Morado, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción, para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina Villa Dolores, 22 de Febrero de 2018.- Firma: WERLEN ZBRUN, Luis María - Juez de 1º Instancia; URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel – Secretaria Juzgado 1º Instancia.

10 días - N° 152544 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Juz. de 2 da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIROGA, ROSARIO AURELIA – USUCAPION" (EXP.2193470), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandados a Romana o Romana Domiciana Amaya o sus sucesores y Dionisio Andrada o sus sucesores (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas) y, en calidad de terceros interesados a la colindante Graciela Ines Pourrain y a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que en el términos precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta conforme plano de mensura para

Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Prov. N° 0033-091363/2014, aprobación 12/12/2014, una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, perteneciente al ejido de la Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por Av. Rivadavia s/n, paraje denominado Loma Bola, designado como Lote 075 de la Manzana 061, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 01, Manzana 061 y Parcela 075; que conforme ANEXO, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo verdadero de 105°47' y a una distancia de 48.27 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 94°24'42" y a una distancia de 32.12 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 85°37'40" y a una distancia de 48.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 94°12'36" y a una distancia de 32.15 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 85°45'02". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Av. Rivadavia; entre los vértices 2-3-4 con Resto de Parcela 030, Titular Registral desconocido, ocupado por Graciela Inés Pourrain, Exp. Prov.:0033-087847/04, y entre los vértices 4-1 con calle vecinal. El polígono descrito encierra una superficie 1548.21 m²(sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 09 de Mayo de 2018. Fdo.: CASTELLANO, Maria Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 152627 - s/c - 24/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C y C. Conc. y Flia. a cargo del Dr. Juan Manuel Cafferata. Sec. 2 de Cosquín, cita y emplaza al demandado Enrique Carmen Guzmán y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "Massa, Osvaldo Angel. Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión. Expte. 1446225", en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J y a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las

reparticiones catastrales. Asimismo, cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cosquín, 16/03/2017. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli Martín. Juez. Dra. María Beatriz Bustamante de Obeide. Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: "Cosquín, 02/08/2017. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Cafferata. Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez. Secretario." - Descripción del inmueble: Terrenos de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de ésta Provincia, y limitados a dos fracciones de terreno que podrán resultar al tiempo de la división de la citada Comunidad, menores pero no mayores de dos hectáreas cada una, limitando la primera fracción: al Norte, con la continuación de la calle Pan de Azúcar; al Sud, con la continuación de la calle Obispo Bustos; al Este, con derechos de la Señora Viuda de Ahumada, y al Oeste, con derechos de Don Anselmo Zapata, y la segunda fracción linda: al Norte, con el camino nacional que va a San José; al Sud con derechos de la Señora Viuda de Ahumada; al Este con derechos del Cura Moyano y al Oeste, con más terreno de la Comunidad.- Lote de terreno ubicado en calle Pan de Azúcar s/n, Barrio La Toma, Municipio de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado como Lote 21- Fracción "A" con una superficie de 523,51m² (quinientos veintitrés metros cuadrados, con cincuenta y un decímetros cuadrados), que mide y linda: Al NE: formado por dos tramos, el primero: partiendo del vértice A con ángulo interior de 94° 40', formando el lado A-B en dirección sureste de 5,74 metros; y el segundo: desde el vértice B con ángulo interior de 175° 11', formando el lado B-C en dirección sureste de 15,94 metros, colindando por estos dos lados con calle Pan de Azúcar. Al SE: desde el vértice C con ángulo interior de 79° 34', formando el lado C-D en dirección suroeste de 26,46 metros, colindando con parcela 020-lote 17 (resto) de Guzmán Enrique Carmen. Al SO: desde el vértice D con ángulo interior de 110° 19', formando el lado D-E en dirección noroeste de 17,04 metros, colindando en parte con parcela 020 – lote 17 (resto) y en parte con parcela 010 – lote 15, ambos de Guzmán Enrique Carmen. Al NO: desde el vértice E con ángulo interior de 80° 16', cerrando el polígono lado E-A en dirección noreste de 28,47 metros, colindando con parcela 010 – lote 16,

de Guzmán Enrique Carmen.- Fdo.: Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 153055 - s/c - 15/06/2018 - BOE

VILLA MARIA J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S-3 - EXPEDIENTE: 2577340 - GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION.-SENTENCIA NUMERO: 20. VILLA MARIA, 09/04/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados GALLO, OMAR ENRIQUE – USUCAPION, Expte. 2577340, de los que resulta que confecha 25 de noviembre de 2014 compareció por derecho propio Omar Enrique Gallo(DNI 12.672.811), domiciliado realmente en calle Asunción N° 244 de esta ciudad, quien inició las medidas preparatorias del juicio de usucapión respecto del inmueble cuya descripción quedó plasmada en su libelo introductorio del siguiente modo: "un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, sobre calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini dedicada ciudad, que se designa como Lote 1-a de la Manzana Oficial N° 8, Parcela 035, hoy según catastro C 02.,S 02, Mz. 039, P 039, y mide 7,55 mts de frente al nor-oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,5 mts. De fondo hacia el Sur-este completando la figura siendo sus ángulos interiores de 90°00 encerrando así una superficie total de 101,92 m², colindando con: al nor-oeste con la calle Teniente Ibáñez, al nor-este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46,775 de 1.952) al sud-este y al sud-oeste con la parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443). Todolo cual surge de del plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Ricardo Maldonado, MP 1249/6 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/13. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta N° 160422314609, y ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 328.442 a nombre del titular dominial Nieves Vicente Solioz. Aseguró que dicha propiedad está bajo suposición pública, pacífica e ininterrumpida de este compareciente desde hace más de 20 años. Fundó su pretensión en que entró en posesión del inmueble de referencia en forma pacífica y pública, y que mantuvo esa posesión ininterrumpidamente por un plazo superior a los 20 años. Agregó que durante dicho lapso realizó actos posesorios como mantenimiento, ocupación, limpieza del inmueble, y demás actividades propias de la conservación en buen estado. Finalmente refirió que en ningún momento ha dejado de ejercer la posesión del mismo, ya que ha cumplido con todas las obligaciones tributarias pagando los impuestos y servicios. Fundó su reclamo

en lo dispuesto por los arts. 1909, sig. Y cc, 2565, 1897, 1899 y siguientes y concordantes del C.C.C., art. 782 y sig. Y codel CPCC. Incorporado el estudio de título pertinente (fs. 4) y admitida lapetición preliminar (fs. 11), la parte actora fue anexando los oficios requeridos en los términos del art. 4, ley 5445 y art. 781, CPC. (i) La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informa que el Sr. Omar Enrique Gallo, DNI N° 12.672.811, no ha iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedor a la fecha de emisión del presente informe (13/4/16). (fs. 163). (ii) La empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (fs. 18) no pudo responder por las razones allí invocadas. (iii) La Cooperativa que provee servicios de agua y cloacas de esta ciudad informó que en sus registros con la nomenclatura catastral 02-02-039-035 y bajo el N° 19058, según información relevada al 06/05/14, Omar Gallo figura como titular de dominio, desde el empadronamiento del inmueble en el año 1999 hasta la fecha, según datos relevados por personal de esa cooperativa (fs. 147). (iv) La Dirección General de Rentas, a su turno, remitió informe sobre antecedente dominial en esa repartición a nombre del Sr. Solioz Nieve Vicente (fs. 33). (v) Por suparte, la Empresa Provincia de Energía Eléctrica informó que presta servicio eléctrico al predio sito en calle Teniente Ibáñez 1832 indicado con el N° de suministro 205158/03 siendo su titular Ángel Oscar Pérez, quien presentó contrato de locación de fecha 10/7/2010 a fin de solicitar el suministro. (vi) La Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa María informó la existencia de expediente de construcción N° 55.787, acompañando copia del Certificado de Final de Obra. (fs. 27). (vii) La Dirección Provincial de Catastro (fs. 35/60), en base a los antecedentes obrantes en esa delegación, destacó que no se hallaban afectados derechos fiscales de propiedad. Asimismo informó que el inmueble de que se trata reconoce nomenclatura catastral 1604220202039035, número de cuenta 160422314609, titular según Rentas y Registro Nieves Vicente, domicilio fiscal en Teniente Ibáñez N° 1832 de Villa María, inscripción dominial FR16-0328442-00000-00, afectando en forma total del lote 1 de la manzana 8. Señaló además las colindancias, a saber: al Noreste con parcela 003 de José Domingo Pesce; al Sudeste: Parcela 034 de Amadeo y Francina Testa (según sistema de información territorial SIT). Noroeste: calle Teniente Ibáñez. También agregó datos del plano de afectación, tales como: plano 16-2-3989-2013, profesional firmante el Ing. Civ. Ricardo Maldonado (Mat. 12496), expediente asociado N° 0588-003989/2013 y fecha de aprobación el día 30/12/2013. En síntesis,

desde de la Contaduría General de la Provincia se remarcó que con esta acción no se afectaban derechos de propiedad, posesión y ocupación de la Provincia (fs. 60 in fine). (viii) El Registro General de la Provincia, de acuerdo a las investigaciones registrales correspondientes, informó que el dominio consta en la inscripción citada a nombre de Solioz Nieve Vicente, acompañando copia de la matrícula 328.442 (16), que reconoce como antecedente dominial F° 40.861/1955, y consta con la inscripción de una Cesión de derechos hereditarios del 11/12/2012, Escritura número 198 del 14/11/2012 labrada por ante la escribana María Inés Marques, por la cual Norma Beatriz Baudino cede a Omar Enrique Gallo los derechos hereditarios correspondientes al causante Nieves Vicente Solioz, Segunda Macaria Selayes, Selva Rosa Gallo e Irma Ilda o Irma Campos. (fs. 65/68). Incorporados estos oficios, Omar Enrique Gallo dedujo demanda de usucapión (fs. 138/140), la que fue admitida formalmente por decreto de fs. 161 citándose a quienes se considerasen con interés en la presente acción y derechos sobre el predio objeto del juicio, como así también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María y colindantes del fundo a usucapir. A fs. 168 se hizo presente el Dr. Ricardo D. Borsato por la Municipalidad local y a fs. 174 hizo lo propio el Dr. Pablo Reyna por la Provincia de Córdoba; ambos comparecientes supeditaron su opinión definitiva hasta tanto el actor hubiera producido la totalidad de la prueba de la cual había de valer en las actuaciones. Seguidamente, se declaró la rebeldía del titular registral Nieves Vicente Solioz (fs. 198). A fs. 200 vta. se corrió traslado de la demanda, dándosele por decaído el derecho dejado de usar al demandado rebelde. Por decreto de fs. 203 vta. se abrió la presente causa a prueba, proveyéndose la ofrecida por el actor (fs. 221); tiempo después, clausurado el período probatorio, se invitó a los participantes a alegar de bien probado, acompañándose las memorias escritas que se produjeron (fs. 248, 267 y 263 respectivamente). Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según lo relacionado precedentemente, Omar Enrique Gallo promovió por derecho propio esta demanda de adquisición prescriptiva respecto del lote de terreno identificado en los vistos precedentes, asegurando, como eje de su pretensión, que venía ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años. La pretensión no fue resistida por el titular registral, a quien se declaró rebelde, ni tampoco recibió la oposición de terceros que adujeran un mejor derecho. La Provincia de Córdoba,

en tanto, informó que la presente acción no afectaba derechos fiscales de propiedad y la Municipalidad de Villa María, a su turno, no elevó objeción alguna. SEGUNDO: En el campo de los derechos reales si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho. Así se traduce, concretamente, la pretensión del actor de marras y que se endereza a adquirir por prescripción el derecho real de dominio respecto del inmueble identificado en los prolegómenos de este pronunciamiento. Tal como ocurría con el Código Civil derogado por la ley 26.994, el nuevo Código en su art. 1897 reconoce a la prescripción como uno de los modos de adquirir derechos reales: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Al igual que su antecesora, la actual norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión —para postular su procedencia— deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Y en cuanto al tiempo, el Código Civil y Comercial mantiene el plazo de posesión que regulaba el art. 4015 del Cód. Civil, precepto que disponía que la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe —en términos de adquisición— por "la posesión continua de veinte años". El art. 1899, C.C. y C., regula la llamada prescripción adquisitiva larga (anteriormente ordinaria, que no exige justo título ni buena fe del usucapiente, como sí lo hace el art. 1898), fijando idéntico plazo veinteañal. El ordenamiento impone ciertas condiciones a la posesión, reclamando que ésta fuese "pública, pacífica, continua y no interrumpida" (s/ art. 2351, C. Civ.), mutando a la exigencia que sea "ostensible y continua" como hoy lo recepta el art. 1900, C.C. y C., sin abdicar de la misma directiva. TERCERO: Resta entonces indagar si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo exigido legalmente para decidir en definitiva la suerte de esta demanda de usucapión. Como el art. 4015, Cód. Civ., exigía "posesión" y lo mismo requiere el art. 1897, C.C. y C., resulta indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; al

fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el "corpus" y el "animus" que integran esta relación de poder, tal como hoy se regula en el art. 1909, C. C. y C. En efecto, la comprobación de los extremos exigidos para la adquisición del dominio por usucapión debe efectuarse de manera insospechable, clara y convincente; es decir, no basta que se acredite un relativo desinterés por el inmueble por parte del titular registral, sino que es necesario que el actor demuestre cuáles son los actos posesorios que ha realizado y si se mantuvo en la posesión en forma continua durante veinte años. Ello así pues, como tiene dicho la Excm. Cámara de Apelaciones local, en este tipo de juicios "...los extremos que lleven a su acreditación se deben comprobar de manera indubitable, de modo tal que produzcan en el espíritu del juzgador la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca duda alguna frente a la posición del poseedor que no debe ser equívoca respecto tanto del corpus cuanto del animus. En estos procesos —huelga señalarlo— se encuentra interesado el orden público, y, por ello, para que la acción resulte atendible, es menester que el actor pruebe acabadamente el sustento de su pretensión, lo que constituye la base de su petición" (Sent. N° 9, 13/4/16, in re "Chiappero, Oscar Rogelio —usucapión"; expte. N° 320571). En esta materia adquiere vital impacto un paradigma vertebral: teniendo corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; en efecto, a menos que exista prueba en contrario, se presume que es poseedor quien ejerce un poder de hecho (corpus) sobre una cosa (cfme. art. 1911, C. C. y C.). La posesión se exterioriza a través de la realización de actos materiales sobre la cosa, todo ello a tenor de lo que prescribía el art. 2384, Cód. Civil, al considerar que eran actos posesorios de cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes. A esta enumeración puede agregarse la realización de contratos sobre la cosa como, por ejemplo la locación, de forma tal que alquilar el inmueble traducesin duda la verificación de actos posesorios. Eje que continúa el nuevo Código Civil y Comercial con un texto más preciso y depurado, disponiendo que "constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga" (cfme. art. 1928, C. C. y C.). Desde siempre, tal como lo regulaba el Código de Vélez

y hoy es aceptado por el Código único de derecho privado, se pretende que la posesión resulte acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos. Claro está que esos actos, fuentes de la prescripción adquisitiva, deben ser distinguidos de aquellos otros de mera facultad o de simple tolerancia, que si bien son también actos materiales sobre la cosa, no justifican la adquisición de la propiedad por vía de usucapión (verbi gratia, los que regulaba el art. 2514, Cód. Civ.). Ante la disyuntiva de qué tipo se trata, el sistema de la ley —con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial— opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sealo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Basta la realización de alguna de las conductas objetivas descritas en el art. 2384, Cód. Civ. (hoy recogidas en su esencia por el art. 1928, C. C. y C.), para tener por configurado el corpus y el animus que, en relación dialéctica, caracterizan a la posesión. El catálogo normativo, entre otros, una preferencia por la "ocupación" (art. 2384, CC) o "apoderamiento" (art. 1928, C.C. y C.), haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde o amojonamiento, la construcción de mejoras (incluso, reparación de las existentes), en un listado ejemplificativo, ampliado a menudo por una fértil casuística. Asimismo, la posesión debe haber sido continua (cfme. art. 1900, C. C. y C.) por el término de ley, es decir que no se haya visto suspendida o interrumpida. Debe tenerse presente que a fin de apreciar la continuidad de la posesión, es necesario considerar la naturaleza de la cosa poseída, no siendo necesario el ejercicio constante de actos posesorios siempre que ello responda a la esencia del bien y no a una omisión voluntaria de quien posee. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, "o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos" (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba — Reglas de distribución; en CPCC Bs.As., Comentado, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas clave, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo pro-

batorio del actor. Con el art. 1900, Cód. Civ., como verdadero centinela de la cuestión, se tiene que en la causa compareció el Sr. Ángel Oscar Pérez, quien manifestó que es inquilino del Sr. Gallo, que lo conoce de hace más de veinte años, que conoce el inmueble objeto del presente puesto que es el inmueble que alquila desde hace 15 o 16 años. Afirmó que Omar es el dueño porque siempre él le alquila y que sabe que es dueño desde que murió su abuelo abuelo —de Oscar—. A su tiempo Luis Adolfo Gerbino manifestó que hace varios años fue hasta la casa, que le comentó había sido de los abuelos, que cree que el actor no vivió allí, no vive ahora la alquila como dueño de la casa. Agregó que es el dueño, se hace cargo de mantenerlo, lo alquila, paga los impuestos, ratificando que podría decir que sí es el dueño. Por su parte Jorge Dante Canutto, manifestó seis o siete años atrás pasaron por la casa y Gallo le comentó que era de él. Respecto al Sr. Nieves dijo que no lo conoció pero que era el marido de la abuela del Sr. Gallo. A su tiempo, Anastacio Armanda Oliva dijo que conoce al actor de 20 años atrás aproximadamente, que ha arreglado el inmueble, lo pintaba, que cree que Omar era el dueño, como le pedía trabajos él era el dueño. Es de advertir que los testigos coincidieron en que el señor Gallo actúa como propietario del inmueble mas no pueden precisar la fecha desde que lo hace. Si bien la sentencia de usucapión no puede basarse exclusivamente en el aporte testimonial que haga la parte interesada en adquirir por este medio, tesis es compartida por el Sr. Asesor Letrado, lo cierto es que el análisis de las distintas circunstancias puestas de manifiesto por el actor, avaladas por la prueba rendida debe ser considerada en el marco de un hecho notorio y que dota de sustento a la prueba rendida "la relación familiar" que unía al usucapiante con el titular registral del inmueble objeto del presente —Sr. Nieves Solioz—. Tal circunstancia es acreditada con el Auto Interlocutorio Número Ciento Cincuenta y Nueve de fecha veintinueve de mayo de dos mil uno, dictado en autos "CAMPOS DE GALLO, SELVA ROSA Y OTROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Letra "C"; N° 111/22 iniciado con fecha 5 de mayo de 1997 por ante este Juzgado Secretaría N° 4, por el cual se declara únicos y universales herederos de la causante a su esposo Nieves Solioz y Omar Enrique Gallo —nieto—. Todo ello se condice con lo manifestado por el testigo Ángel Oscar Pérez quien manifestó, refiriéndose a Gallo, que "es dueño desde que murió la abuela o abuelo". Si bien no puede prosperar el juicio únicamente con la prueba testimonial, tampoco es probable que pueda progresar sin ella. Esta prueba terminará enhebrando toda la otra

existente, eliminando así las dudas respecto a que el actor es poseedor, ni de que lo fue durante 20 años con las condiciones de ley. Se ha dicho que "en el juicio de usucapión, ninguna de las pruebas bastaría individualmente para acreditar el cúmulo de hechos, actos y circunstancias conexas que constituyen el presupuesto de la adquisición de dominio de la usucapión, de allí que deba ocurrirse a la denominada prueba-compuesta o compleja, resultando de la combinación de pruebas simples imperfectas, es decir que aisladamente no hacen prueba por sí mismas, pero consideradas en su conjunto llevan al juzgador a un pleno convencimiento -C. Civ. y Com. Paraná (ER) Sala 2°, 17/10/93 (pág. 180 Díaz Reyna). Así, el usucapiente manifiesta ser el arrendador del inmueble, aclarando que no existe contrato de locación por ser los mismos verbales y acompaña un recibo de pago de impuestos que refieren a pagos posteriores a la referida fecha de inicio de posesión puesto que los mismos tienen fecha de pago a partir del año 2006; se trata de un elemento que junto a otros permitiría advertir el ejercicio de actos posesorios en el tiempo constituyendo un indicio junto a otra prueba, puesto que lo importante no es el pago del impuesto sino justamente probar el tiempo de la posesión lo cual, aunque reiterativo, es el punto neural de la cuestión. Realizado un análisis individual de cada prueba rendida en el proceso, y más aún bajo un análisis conjunto procurando constituir un todo que brinde acabadamente la certeza de haber cumplido el usucapiente con los requisitos ineludibles prescriptos por la norma. Es factible entonces reconocer como cumplidos los componentes de la prescripción adquisitiva, como son la posesión y el tiempo, correspondiendo por lo tanto admitir la demanda y declarar que Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado en calle Junín N° 2258 de esta ciudad de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en los autos. A los fines de cumplimentar la exigencia del art. 1905, CCyC, ha de tenerse por cumplido el plazo exigido para la procedencia de este tipo de demandas el día 11 de enero de 2012, dado que a esa fecha -según los testimonios repasados anteriormente y constancia agregada en autos del Registro de Juicios Universales que indica como fecha de fallecimiento del titular registral el 10 de enero de 1992-, ya habían transcurrido más de veinte años de posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida. CINCO: Las costas, atendiendo a la naturaleza de la cuestión debatida, serán soportadas por el actor. ATENTO lo normado por el art. 26, ley 9459, se difiere la regulación definitiva

de honorarios para cuando se lo solicite expresamente, momento en el que deberá precisarse el valor de la porción de terreno adquirida por prescripción. Mientrastanto se reconoce a la Dra. Andrea Lerda un arancel provisorio equivalente a 20 jus. Por las consideraciones expuestas precedentemente y a la luz de la normativa de aplicación en el caso sub examine, SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en sumérto, declarar que Omar Enrique Gallo, DNI 12.672.811, CUIL/CUIT 20-12672811-6, casado con Maricel Mercedes Mino, DNI 18.304.544, de profesión policía, domiciliado en calle Asunción N° 244 de Barrio Bello Horizonte de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 1 de la manzana oficial n° 8, Parcela 35, hoy según catastro C.02, S 02, Mz. 039, P. 039 y mide 7,55 m de frente al Nor-Oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,50 m de fondo hacia el Sur-Este, completando una figura, siendo sus ángulos interiores de 90°00' encerrando así una superficie total de 101,92 m². El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Teniente Ibáñez. Colinda al Nor-Oeste con la calle Teniente Ibáñez, al Nor-Este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46.775 de 1952), al Sud-Este y al Sud-Oeste con la Parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443) El inmueble se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ricardo Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro el día 30 de diciembre de 2013, bajo expediente N° 0588-003989/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-04-2.231.460-9 y en el sistema informático municipal como Parcela 035 de la Manzana 8, y que linda: al Nor-Oeste con calle Teniente Ibáñez; al Nor-Este con la parcela 003 de Ángel Fidel Pesce; al Sud-Este y al Sud-Oeste con calle Parcela 034 de Alberto Hugo Comini. II. Ordenar la Protocolización e inscripción del dominio en la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, respectivamente, a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas al actor. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Andrea Lerda en la suma de pesos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con sesenta centavos

(\$13.558,6). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FLORES, Fernando Martín.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 153064 - s/c - 11/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 1213828 - CUERPO 1 - YELAMO, JUAN ALBERTO - USUCAPIÓN", que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante a quienes se consideren con derecho del inmueble que se trata de prescribir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, cuyas medidas, superficie y colindancias surgen del Plano de Mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - mediante expediente N° 0033-91510/04 de fecha 14/02/2006. Que el predio objeto del presente proceso, mide, partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 90°26'22" se mide el lado A-B de 67,16 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 86°22'52" y rumbo sur-oeste se mide el lado B-C de 167,28 mts hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo de 281°37'58" y rumbo nor-este se mide el lado C-D de 101,13 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con ángulo de 79°31'46" y rumbo sur-oeste se mide el lado D-E de 219,55 mts hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 94°26'6" y rumbo sur-oeste se mide el lado E-F de 97,76 mts hasta llegar al punto F; desde este último punto con ángulo de 148°21'49" y rumbo nor-oeste se mide el lado F-G de 76,61 mts hasta llegar al punto G; desde este último punto con ángulo de 114°56'24" y rumbo nor-este se mide el lado G-H de 164,33 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 182°51'56" y rumbo nor-este se mide el lado H-I de 84,98 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 181°24'48" y rumbo norte se mide I-A de 88,96 mts hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie total de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y uno con veintiocho metros cuadrados (4 Has. 3.761,28 mts²). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte Camino Público (Camino Viejo a Villa Dolores); al costado Este con Posesión de Ana Inés FUNES (Dominio no consta - Parcela 2532-9278); al costado Sur con Posesión de Amelia SANCHEZ de DI CESARE

(Dominio no consta – Parcela sin designación); y finalmente al costado Oeste cerrando el perímetro Posesión de Manuel Emilio HIELAMO (Dominio no consta – Parcela sin designación) y Posesión de Luis Héctor YELAMO (Dominio no consta- Parcela 2532 – 3875). Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a los titulares de la cuenta de rentas: a los sucesores de Genoveva Sosa de Yelamo y/o Sosa Yelamos Genoveva, y a los colindantes Manuel Emilio Hiélamo, Luis Héctor Yélamo, Ana Inés Funes y Amelia Sánchez de Di Césare, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria. Villa Dolores, 11 de mayo de 2018.-

10 días - N° 153213 - s/c - 29/05/2018 - BOE

En estos autos caratulados "VIALE JUAN GREGORIO – USUCAPION" EXPTE. N° 1929044"; que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia, Segunda Nominación de Villa Dolores, Secretaría N° 4 Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a Domingo Basilio Chávez y/o su sucesión(titular de la cuenta afectada de la D.G.R) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe a continuación: una fracción de terreno , ubicado en Los Hornillos , Pedanía Las Rosas , departamento San Javier, Provincia de Córdoba, se describe y linda de la siguiente manera: a partir del vértice 1 en el extremo noroeste, y con un ángulo de 85°41'34" se extiende con rumbo sudeste el lado 1-2 de 33,27 m, llegando al vértice 2, donde hace un ángulo de 175°46'26", de aquí se extiende con rumbo sur este el lado 2-3 de 8,27m, llegando al vértice 3, donde hace un ángulo de 179°39'23", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 3-4 de 12,35m, llegando al vértice 4, donde hace un ángulo de 156°53'28", de aquí se extiende con rumbo sureste al lado 4-5 de 72,76m, llegando al

vértice 5, donde hace un ángulo de 170°08'13", de aquí se extiende con rumbo sureste el 5-6 de 5,88m, llegando al vértice 6, donde hace un ángulo de 165°20'11", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 6-7 de 11,37m, llegando al vértice 7, donde hace un ángulo de 88°28'33", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 7-8 de 47,95m llegando al vértice 8, donde hace un ángulo de 167°35'06", de aquí se extiende con rumbos suroeste el lado 8-9 de 3,69m, llegando al vértice 9, donde hace un ángulo de 173°37'24", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 9-10 de 13,86m, llegando al vértice 10, donde hace un ángulo de 188°40'32", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 10-11 de 5,93m, llegando al vértice 11, donde hace un ángulo de 172°31'45", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 11-12 de 7,02m, llegando al vértice 12, donde hace un ángulo de 154°48'12", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 12-13 de 2,74m, llegando al vértice 13, donde hace un ángulo de 181°16'38", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 13-14 de 5,25m, llegando al vértice 14, donde hace un ángulo de 106°38'36", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 14-15 de 6,16m, llegando al vértice 15, donde hace un ángulo de 249°48'49", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 15-16 de 5,01m, llegando al vértice 16, donde hace un ángulo de 131°33'43", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 16-17 de 48,88m, llegando al vértice 17, donde hace un ángulo de 189°03'28", de aquí se extiende con rumbo noroeste al lado 17-18 de 27,77m, llegando al vértice 18, donde hace un ángulo de 151°21'54", de aquí se extiende a con rumbo noroeste el lado 18-19 de 4,65m, llegando al vértice 19, donde hace un ángulo de 188°32'38", de aquí se extiende con un rumbo noroeste el lado 19-20 de 5,26m, llegando al vértice 20, donde hace un ángulo de 162°36'01", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 20-1 de 8,04m, llegando al punto de partida vértice 1, cerrando la figura , totalizando una superficie de 6334.74m² y lindando al noreste , lados 1-2,2-3,3-4,4-5,5-6,6-7, con parcela sin designación, propietario desco-

nocido; al sureste, lados 7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13, con arroyo Los Hornillos, lados 14-15,15-16,16-17,17-18,18-19,19-20, con parcela sin designación, propietario desconocido y lado 20-1, con camino La Ventana, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como tercero interesado al colindante: Sucesion de David Allende, en la forma antes dispuesta, en el domicilio que colindante con el inmueble objeto de juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la municipalidad o comuna que corresponda.- Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, mod. Art. 784 ter. CPCC. Fdo. Dra. María Victoria Castellano.

10 días - N° 153318 - s/c - 30/05/2018 - BOE

EDICTO-USUCAPION- El Juz. Civ.Com. Flia de 1° Inst. 6ta Nom. Sec. N°12, Río Cuarto, en autos "MORENO MAURO MANUEL-USUCAPION" EXPTE. 1495358, ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 11 de mayo de 2018. A lo petitionado, a los fines de evitar futuras nulidades y reordenar el trámite de la presente causa, y a los fines de la correcta traba de la Litis, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sucesores Nelson Carlos Gastaldi, su sucesora Catalina Reyna Mentucci, y los sucesores de la misma, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. A lo demás petitionado, en la etapa procesal oportuna. FDO. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ), ARAMBURU MARIA GABRIELA.

10 días - N° 153567 - s/c - 19/06/2018 - BOE